



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para la contratación del
SERVICIO DE LIMPIEZA de los centros/edificios de la Universidad de Málaga.**

Universidad de Málaga

Av. De Cervantes, nº 2, 29016 - Málaga.

Tel. Teléfono: 952 131 000 – CIF Q2918001E

Correo electrónico: serviciodecontratacion@uma.es | www.uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| 1. Objeto del contrato. Lote 1, Lote 2 y Lote 3..... | 4 |
| 2. Funciones generales de las empresas adjudicatarias | 8 |
| 3. Descripción y ubicación de los centros por lotes..... | 8 |
| 4. Condiciones generales..... | 100 |
| 4.1. Recursos Humanos..... | 131 |
| 4.2. Uniformes del personal | 163 |
| 4.3. Gestión del personal..... | 173 |
| 4.4. Prevención de Riesgos laborales..... | 196 |
| 4.5. Elaboración de planificaciones..... | 197 |
| 4.6. Coordinación..... | 19 |
| 4.7. Materiales y productos | 19 |
| 4.8. Protocolos de actuación para la limpieza y desinfección de mobiliario, superficies varias y pavimentos..... | 241 |
| 4.9. Gestión de residuos y recogida selectiva..... | 263 |
| 4.10. Controles y supervisión del servicio | 264 |
| 4.11. Sistema de calificación del nivel de calidad del servicio..... | 26 |
| 4.11.1 Valor IQN Calificación | 27 |
| 4.11.2 Consecuencias económicas del control..... | 29 |
| 4.11.3 Formalización de las incidencias | 30 |
| 4.11.4. Sanciones y resolución de la contratación..... | 30 |
| 4.11.5 Faltas y sanciones..... | 30 |
| 4.11.6 Causas de resolución del contrato..... | 31 |
| 4.11.7 Incumplimiento contractual..... | 31 |
| 4.11.8 Cláusulas de penalización sobre el control de calidad | 32 |
| 5. Certificaciones..... | 33 |
| 6. Otras condiciones..... | 34 |
| 7. Incumplimiento de los objetivos anuales de calidad | 34 |
| 8. Aportaciones del contratante..... | 35 |
| 9. Incorporación de unidades higiénicas femeninas en los centros..... | 35 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | |
|---|-----|
| 10. Condiciones específicas de los centros | 36 |
| 10.1 Periodicidad de los trabajos de limpieza a realizar por tipos de zona: | 36 |
| 10.2 Frecuencias periódicas y particulares para todos los centros | 40 |
| 10.3. Otras frecuencias y peticiones de limpieza | 41 |
| 10.4 Frecuencias de limpieza variable por centro. | 41 |
| 10.5. Días y turnos de limpieza de los centros | 43 |
| 10.6. Otras premisas a nivel general para todos los centros | 46 |
| 10.7. Medios y materiales necesarios para la ejecución del contrato. | 47 |
| 11. Particularidades a las frecuencias del servicio. | 63 |
| 11.1. Complejo Depotivo UMA. | 63 |
| 12. Desinfección, desinsectación y desratización | 645 |
| 12.1 Desinfección | 66 |
| 12. 2. Desinsectación | 676 |
| 12.3. Desratización | 67 |
| 13. Almacenamiento de productos | 68 |
| 14. Ocupación de espacios de dominio público en la Universidad de Málaga | 68 |
| 15. Visita a los centros | 69 |
| 16. Coordinación de actividades empresariales. | 69 |
| 17. Ampliación o reducción de servicios. | 70 |
| ANEXO I: Relación Personal subrogable por lotes | 72 |
| ANEXO II: Acuerdos vigentes | 82 |
| ANEXO III: Calendario laboral Universidad de Málaga 2022 | 83 |
| ANEXO IV: Apertura extraordinaria Biblioteca Universidad de Málaga | 86 |
| ANEXO V: Planificación actual por centros/horas de trabajo semanales | 867 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



CONTENIDO

1. Objeto del contrato. Lote 1, Lote 2 y Lote 3.

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es el de definir las condiciones mínimas que deberán cumplir los licitadores, en el caso de resultar adjudicatarios en alguno de los lotes en que se subdivide la prestación del servicio de limpieza en centros e instalaciones de la Universidad de Málaga, para cada uno de los bloques definidos según los lotes que se especifican en el apartado 3 de este pliego de condiciones. La prestación del servicio de limpieza garantizará a todos sus usuarios las condiciones higiénico-sanitarias en los espacios para el desarrollo de la actividad docente, investigadora y administrativa aplicando aquellas medidas que mejorando el rendimiento reduzcan al máximo los impactos ambientales.

El objeto de los contratos que se formalicen por cada uno de los lotes comprende una limpieza integral que se compone de la limpieza interior y exterior, así como la desinfección, desratización y desinsectación de los centros y de sus instalaciones que se relacionan en el apartado 3. Al tratarse, por tanto, de una limpieza integral, ésta se adecuará a las particularidades de cada edificio o servicio no pudiendo los adjudicatarios objetar incumplimiento de tareas y funciones por no haberse citado explícitamente en el presente pliego, dictado con carácter general para la ejecución del servicio de limpieza en todos los Centros e instalaciones de la Universidad de Málaga.

El objeto del presente contrato comprende:

- 1) **Una limpieza integral** que se compone de la limpieza interior y exterior en todos los Centros, Servicios y zonas perimetrales, que incluirá todos aquellos elementos que se detallan a continuación. Con carácter general, la limpieza de todos los edificios del presente contrato abarcará tanto las dependencias interiores como exteriores, tales como: aulas, despachos, salones, gimnasios, bibliotecas, laboratorios, talleres, pasillos, vestíbulos, salas de juntas, aseos, sótanos, archivos, desvanes, escaleras interiores y exteriores, etc., y en definitiva todos aquellos otros espacios constituyentes del edificio adaptándose a sus características. Los trabajos correspondientes a la limpieza de las superficies cubiertas de cada dependencia, incluyen el mobiliario, los equipamientos fijos, informáticos, los elementos decorativos, paramentos verticales de cualquier tipo, techos, rejillas de ventilación, luminaria, persianas, cortinas, alfombras, moquetas, mantelerías, cristalerías, menajes, metales, antepechos de escaleras, pasamanos, ventanas, puertas, espejos, cristales interiores y exteriores, ascensores, etc. Quedan asimismo incluidas las zonas anexas a los edificios y que comprenden las aceras



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



perimetrales, zonas de acceso, rampas, zonas apergoladas, zonas cubiertas exteriores, zonas ajardinadas, vallas, cubiertas transitables, zonas deportivas, patios interiores, bajos o elevados, zonas de aparcamiento, casetas, anejos, etc.

- 2) **Servicio de desinfección, desinsectación y desratización** en todos los Centros, tal y como se detalla en la cláusula 13 de este Pliego.
- 3) **Servicio de colocación, recogida y reposición de contenedores higiénicos femeninos** en todos los Centros, así como la gestión de los residuos sanitarios que generen, según se especifica en la cláusula 14 de este Pliego
- 4) **Servicio de recogida de papel con certificado de destrucción** (excepto si la unidad generadora es el Archivo Universitario), cartón y de material informático para reciclar en todos los Centros y Servicios. Este Servicio incluye su recogida y transporte al punto de reciclaje indicado por la Universidad de Málaga, así como la recogida selectiva de basuras y residuos, depositándolos en contenedores específicos y su transporte al lugar apropiado para su retirada por los servicios municipales de limpieza.
- 5) **Las bibliotecas** de uso permanente, además de su limpieza habitual de lunes a viernes, en determinados períodos pueden tener servicio los días festivos, fines de semana, vacaciones, periodos de apertura nocturna y periodos de apertura extraordinaria por exámenes. Dicho servicio a prestar es el referido en el apartado 10, como "de forma diaria de lunes a viernes" para el cual la empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario. Así mismo, se repararán tantas veces como sean necesario, los aseos contiguos a Bibliotecas y Salas de estudios en apertura de horario extraordinario durante los períodos oficiales de exámenes.

Dichos servicios deberán estar previstos por el licitador en su oferta por lo que no podrá repercutir ningún cargo adicional por este concepto. Al objeto de facilitar la elaboración de la oferta y la planificación en cuanto a efectivos se incluyen, en el Anexo IV, los centros y períodos habituales de apertura extraordinaria de las Bibliotecas de la Universidad de Málaga, las cuales ofrecen todos los años estos servicios extraordinarios a la Comunidad Universitaria durante el curso académico, fechas aproximadas de inicio, apertura de la actividad y el horario establecido, sin perjuicio de las modificaciones que, en función de las necesidades fijadas por la universidad, se puedan producir en la designación de los centros de apertura, las fechas o los horarios.

- 6) **Quedan excluidos** del ámbito de aplicación los locales ocupados por las empresas concesionarias de servicios como el de cafetería-comedor, reprografía, así como aquellos que expresamente comunique la gerencia de la UMA.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Centros y servicios objeto de esta licitación por lotes:

| Lote 1 | Código edificio | Edificio | Dirección |
|--------|-----------------|----------|-----------|
|--------|-----------------|----------|-----------|

| | | | |
|----|-----|---|----------------------------------|
| 01 | 101 | Edificio Servicios Múltiples | Plaza del Ejido, 7 |
| 02 | 102 | Facultad de Bellas Artes | Plaza del Ejido, 1 |
| 03 | 103 | Complejo Bellas Artes | Plaza del Ejido, 1 |
| 04 | 104 | E.T.S. Arquitectura | Plaza del Ejido, 2 |
| 05 | 105 | Pabellón del Gobierno Adjunto | C/ Ejido, 2 |
| 06 | 106 | Aula Magna Facultad de Económicas | C/ Julio Mathias, 6 |
| 07 | 107 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | C/ Ejido, 6 |
| 08 | 108 | Parainfo Universitario | C/ Julio Mathias, 6 |
| 09 | 109 | Pabellón del Gobierno | C/ Ejido, 2 |
| 10 | 401 | Centro Internacional de Español | Av. de la Estación de El Palo, 4 |
| 11 | 601 | Edificio Rectorado | Av. Cervantes, 2 |

| Lote 2 | Código edificio | Edificio | Dirección |
|--------|-----------------|----------|-----------|
|--------|-----------------|----------|-----------|

| | | | |
|----|-----|--|---------------------------|
| 12 | 201 | Facultad de Medicina | Blvr. Louis Pasteur, 32 |
| 13 | 202 | Facultad de Ciencias | Blvr. Louis Pasteur, 31 |
| 14 | 203 | Facultad de Filosofía y Letras | Blvr. Louis Pasteur, 27 |
| 15 | 204 | Facultad de Derecho | Blvr. Louis Pasteur, 26 |
| 16 | 205 | Facultad de Ciencias de la Educación | Blvr. Louis Pasteur, 25 |
| 17 | 206 | Servicio Central de Informática / Servicio Central de Apoyo a la Investigación | Blvr. Louis Pasteur, 33 |
| 18 | 208 | Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias | C/ Marqués de Beccaria, 3 |
| 19 | 209 | Biblioteca General | Blvr. Louis Pasteur, 28 |
| 20 | 210 | Investigación y Desarrollo I+D y Biblioteca de la Facultad de Ciencias | C/ León Tolstoi, 1 |
| 21 | 211 | E.T.S. Ingeniería Informática / E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación | Blvr. Louis Pasteur, 35 |
| 22 | 212 | Complejo Deportivo Universitario | Blvr. Louis Pasteur, 39 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | | | |
|----|-----|---|--|
| 23 | 214 | Facultad de Turismo / Facultad de Ciencias de la Comunicación | C/ León Tolstoi, 4 |
| 24 | 215 | Aulario Severo Ochoa | C/ León Tolstoi, 2 |
| 25 | 216 | Aulario "Gerald Brenan" | C/ Albert Einstein, 2 |
| 26 | 217 | Aulario "López Peñalver" | C/ Jiménez Fraud, 10 |
| 27 | 218 | Edificio Decanato Facultad de Filosofía y Letras | Blvr. Louis Pasteur, 27 |
| 28 | 219 | Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras | Blvr. Louis Pasteur, 27 |
| 29 | 220 | Escuela Infantil "Francisca Luque" | Blvr. Louis Pasteur, 23 |
| 30 | 221 | Edificio Modular de Cultura | Blvr. Louis Pasteur, 23 |
| 31 | 224 | Aulario Juan Antonio Ramírez Domínguez. Aulario IV | C/ Albert Einstein, 4 |
| 32 | 225 | Edificio Rosa de Gálvez | Blvr. Louis Pasteur, 35 |
| 33 | 226 | Edificio Jardín Botánico | Blvr. Louis Pasteur, 29 |
| 34 | 229 | Aulario Isabel Oyarzabal (Aulario VI) | C/ León Tolstoi, 6 |
| 35 | 231 | Centro de Experimentación Animal | C/ Jiménez Fraud, 8 |
| 36 | 232 | Edificio Contenedores Marítimos de Cultura | Blvr. Louis Pasteur, 23 |
| 37 | 233 | Edificio de Investigación de Láser-4 | C/ Jiménez Fraud, 4 |
| 38 | 235 | Sala de Exposiciones de Cultura | Blvr. Louis Pasteur, 23 |
| 39 | 500 | Finca Grace Hutchinson | Loma de nº2. Barriada de San Julián., 29004 Málaga |

| Lote 3 | Código edificio | Edificio | Dirección |
|--------|-----------------|----------|-----------|
|--------|-----------------|----------|-----------|

| | | | |
|----|-----|---|--------------------------------------|
| 40 | 222 | Complejo de Estudios Sociales y de Comercio | Av. Francisco Trujillo Villanueva, 1 |
| 41 | 223 | Escuela de Ingenierías Industriales | C/ Arquitecto Francisco Peñalosa, 6 |
| 42 | 227 | Edificio Ada Byron | C/ Arquitecto Francisco Peñalosa, 18 |
| 43 | 228 | Facultad de Ciencias de la Salud | C/ Arquitecto Francisco Peñalosa, 3 |
| 44 | 234 | Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea | Blvr. Louis Pasteur, 49 |
| 45 | 701 | Edificio de Institutos Universitarios | C/ Severo Ochoa, 4 |
| 46 | 702 | Edificio de Bioinnovación | C/ Severo Ochoa, 34 |
| 47 | 999 | The Green Ray | Blvr. Louis Pasteur, 47 |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | | | |
|----|-----|------------------------------------|--------------------|
| 48 | 236 | Facultad de Psicología y Logopedia | C/ Dr. Ortiz Ramos |
| 49 | 237 | Pabellón de Gobierno | C/ Dr. Ortiz Ramos |

2. Funciones generales de las empresas adjudicatarias

Las funciones generales que tienen que asumir las empresas adjudicatarias son las siguientes:

- Gestión y ejecución del servicio de limpieza de los centros objeto del contrato.
- Gestión integral del personal del servicio.
- Suministro de material higiénico, papel seca manos, jabón y escobillas de baño, también se incluyen todos los dispensadores.
- Suministro de Unidades higiénicas Femeninas, gestión y eliminación de residuos.
- Tratamientos DDD (Desinsectación, Desratización y Desinfección)

Son, por lo tanto, por cuenta de las empresas adjudicatarias, todos los gastos relacionados con el personal empleado, los materiales y enseres que utilice, gastos de comunicaciones, los servicios externos que requiera (asesoramientos, trabajos de terceros, servicios profesionales independientes, seguros, transportes y otros gastos diversos) y en general todos los gastos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio objeto del contrato.

3. Descripción y ubicación de los centros por lotes.

Lote 1

| | Código edificio | Edificio | Dirección | Metros ² |
|----|-----------------|---|---------------------|---------------------|
| 01 | 101 | Edificio Servicios Múltiples | Plaza del Ejido, 7 | 7.025,49 |
| 02 | 102 | Facultad de Bellas Artes | Plaza del Ejido, 1 | 4.541,60 |
| 03 | 103 | Complejo Arquitectura/Bellas Artes | Plaza del Ejido, 1 | 4.383,30 |
| 04 | 104 | E.T.S. Arquitectura | Plaza del Ejido, 2 | 4.006,29 |
| 05 | 105 | Pabellón del Gobierno Adjunto | C/ Ejido, 2 | 3.771,07 |
| 06 | 106 | Aula Magna Facultad de Económicas | C/ Julio Mathias, 6 | 2.009,03 |
| 07 | 107 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | C/ Ejido, 6 | 15.881,77 |
| 08 | 108 | Parainfo Universitario | C/ Julio Mathias, 6 | 761,17 |
| 09 | 109 | Pabellón del Gobierno | C/ Ejido, 2 | 3.877,36 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | | | | |
|----|-----|---------------------------------|----------------------------------|----------|
| 10 | 401 | Centro Internacional de Español | Av. de la Estación de El Palo, 4 | 4.050,19 |
| 11 | 601 | Edificio Rectorado | Av. Cervantes, 2 | 3.994,22 |

Lote 2

| | Código edificio | Edificio | Dirección | Metros ² |
|----|-----------------|--|---------------------------|---------------------|
| 12 | 201 | Facultad de Medicina | Blvr. Louis Pasteur, 32 | 44.290,38 |
| 13 | 202 | Facultad de Ciencias | Blvr. Louis Pasteur, 31 | 24.141,73 |
| 14 | 203 | Facultad de Filosofía y Letras | Blvr. Louis Pasteur, 27 | 9.449,45 |
| 15 | 204 | Facultad de Derecho | Blvr. Louis Pasteur, 26 | 53.496,66 |
| 16 | 205 | Facultad de Ciencias de la Educación | Blvr. Louis Pasteur, 25 | 21.498,83 |
| 17 | 206 | Servicio Central de Informática / Servicio Central de Apoyo a la Investigación | Blvr. Louis Pasteur, 33 | 4.981,92 |
| 18 | 208 | Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias | C/ Marqués de Beccaria, 3 | 4.559,42 |
| 19 | 209 | Biblioteca General | Blvr. Louis Pasteur, 28 | 5.316,63 |
| 20 | 210 | Investigación y Desarrollo I+D y Biblioteca de la Facultad de Ciencias | C/ León Tolstoi, 1 | 4.831,16 |
| 21 | 211 | E.T.S. Ingeniería Informática / E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación | Blvr. Louis Pasteur, 35 | 47.756,74 |
| 22 | 212 | Complejo Polideportivo Universitario | Blvr. Louis Pasteur, 39 | 16.707,20 |
| 23 | 214 | Facultad de Turismo / Facultad de Ciencias de la Comunicación | C/ León Tolstoi, 4 | 15.435,59 |
| 24 | 215 | Aulario Severo Ochoa | C/ León Tolstoi, 2 | 8.976,34 |
| 25 | 216 | Aulario "Gerald Brenan" | C/ Albert Einstein, 2 | 4.622,08 |
| 26 | 217 | Aulario "López Peñalver" | C/ Jiménez Fraud, 10 | 3.470,90 |
| 27 | 218 | Edificio Decanato Facultad de Filosofía y Letras | Blvr. Louis Pasteur, 27 | 2.381,36 |
| 28 | 219 | Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras | Blvr. Louis Pasteur, 27 | 3.112,23 |
| 29 | 220 | Escuela Infantil "Francisca Luque" | Blvr. Louis Pasteur, 23 | 1.966,42 |
| 30 | 221 | Edificio Modular de Cultura | Blvr. Louis Pasteur, 23 | 588,03 |
| 31 | 224 | Aulario Juan Antonio Ramírez Domínguez. Aulario IV | C/ Albert Einstein, 4 | 1.605,72 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | | | | |
|----|-----|--|---|----------|
| 32 | 225 | Edificio Rosa de Gálvez | Blvr. Louis Pasteur, 35 | 1.906,20 |
| 33 | 226 | Edificio Jardín Botánico | Blvr. Louis Pasteur, 29 | 1.643,03 |
| 34 | 229 | Aulario Isabel Oyarzabal (Aulario VI) | C/ León Tolstoi, 6 | 1.692,55 |
| 35 | 231 | Centro de Experimentación Animal | C/ Jiménez Fraud, 8 | 1.686,70 |
| 36 | 232 | Edificio Contenedores Marítimos de Cultura | Blvr. Louis Pasteur, 23 | 455,21 |
| 37 | 233 | Edificio de Investigación de Láser-4 | C/ Jiménez Fraud, 4 | 756,34 |
| 38 | 235 | Sala de Exposiciones de Cultura | Blvr. Louis Pasteur, 23 | 186,68 |
| 39 | 500 | Finca Grace Hutchinson | Loma de nº2 · Barriada de San Julián., 29004 Málaga | 929,00 |

Lote 3

| | Código edificio | Edificio | Dirección | Metros ² |
|----|-----------------|---|---|---------------------|
| 40 | 222 | Complejo de Estudios Sociales y de Comercio | Av. Francisco Trujillo Villanueva, 1 | 36.172,30 |
| 41 | 223 | Escuela de Ingenierías Industriales | C/ Arquitecto Francisco Peñalosa, 6 | 62.026,16 |
| 42 | 227 | Edificio Ada Byron | C/ Arquitecto Francisco Peñalosa, 18 | 6.945,04 |
| 43 | 228 | Facultad de Ciencias de la Salud | C/ Arquitecto Francisco Peñalosa, 3 | 8.128,68 |
| 44 | 234 | Edificio de Hortofruticultura | Blvr. Louis Pasteur, 49 | 11.245,80 |
| 45 | 701 | Edificio de Institutos Universitarios | C/ Severo Ochoa, 4 | 6.598,73 |
| 46 | 702 | Edificio de Bioinnovación | C/ Severo Ochoa, 34 | 4.815,43 |
| 47 | 999 | The Green Ray | Blvr. Louis Pasteur, 47 ¿Todo o sólo Uma? | 1.652,95 |
| 48 | 236 | Facultad de Psicología y Logopedia | C/ Dr. Ortiz Ramos | 38.931,88 |
| 49 | 237 | Pabellón de Gobierno | C/ Dr. Ortiz Ramos | 12.939,17 |

4. Condiciones generales

Primera: Los licitadores tendrán que establecer un programa de gestión y organización general del servicio en el centro, con definición de protocolos de trabajo y que adjuntarán a la propuesta



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



técnica para ser valorada, siguiendo los criterios establecidos en el apartado 15 y 19.1 del Cuadro Resumen

Segunda: Los licitadores tendrán que presentar en su propuesta la planificación de los trabajos a realizar, junto con una memoria técnica de cómo se llevarán a cabo y con la relación de medios y productos que emplearán.

Tercera: Los licitadores tendrán que presentar un plan de calidad y desarrollo para la gestión del servicio ofertado, así como establecer un sistema específico de control por el servicio objeto de este contrato.

Cuarta: El presente pliego recoge la metodología de trabajo que la Universidad de Málaga ha definido como básica y necesaria para ajustarse a los objetivos de calidad establecidos.

Quinta: Las empresas adjudicatarias se comprometerán a lograr un nivel de eficacia determinado en el servicio objeto del presente contrato.

Sexta: Para poder evaluar este compromiso, los servicios serán auditados, con la periodicidad que establezca la Universidad de Málaga, por una entidad externa contratada por la misma.

4.1. Recursos Humanos

Primera: Las empresas adjudicatarias serán responsables de la gestión de todo el personal adscrito a la ejecución de los servicios objeto del contrato. Tendrá que contar en todo momento con el personal cualificado suficiente para la prestación de los diferentes servicios, gestionando cuántas suplencias o puntas de trabajo sean necesarias.

Segunda: El equipo técnico de personas con la descripción de la titulación propuesta y dedicación horaria quedará descrito en su propuesta técnica.

Tercera: Las empresas adjudicatarias se tendrán que hacer cargo de los costes salariales y de todas las obligaciones laborales y legales relacionadas con el personal que desarrolle los servicios. No habrá ninguna relación laboral del personal de las empresas adjudicatarias con la Universidad de Málaga, puesto que aquel depende única y exclusivamente de los adjudicatarios en su calidad de empresarios, de acuerdo con la legislación laboral y social vigente y a la que en un futuro se pueda promulgar. Los adjudicatarios se obligan a realizar su actividad con una plantilla de trabajadores racional y adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio, respetándose lo previsto en la normativa vigente, así como en la planificación a incluir en el sobre "B", que será considerada por esta Administración como una **obligación esencial de ejecución del contrato** y por tanto de estricto cumplimiento por parte del contratista.

En ningún caso la plantilla de cada Centro/Edificio será inamovible dependiendo ésta de las necesidades que en cada momento se planteen, siendo facultad de la empresa adjudicataria la organización del trabajo y la reorganización de los recursos humanos, debiendo comunicar a la



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Gerencia los cambios y adaptaciones realizados. La Universidad de Málaga podrá solicitar, y la adjudicataria deberá facilitar, copia de los contratos de trabajo del personal que esté adscrito a la prestación del servicio objeto del contrato, así como de los que en un futuro se pudieran efectuar.

Es condición especial de **ejecución mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras** adscritos a la ejecución del contrato **sin que proceda suspensión o extinción de los contratos** de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de toda la legislación aplicable al servicio objeto de contrato y en particular a lo dispuesto en la normativa que regula las siguientes materias: tributaria, seguridad social, laboral, medioambiental y de prevención de riesgos laborales. La Universidad de Málaga queda completamente exenta de todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier posible incumplimiento por parte del adjudicatario, y todo ello sin perjuicio de las medidas y acciones que esta considere adoptar.

En el marco de lo establecido en el anterior párrafo, el adjudicatario deberá cumplir con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista, así como **los derechos adquiridos por las plantillas**. A este respecto, se incluye en el **ANEXO II**, a título enunciativo, pero no limitativo, de este pliego relación de acuerdos vigentes en materia laboral, salarial, de conciliación, etc...que son de obligado cumplimiento para las empresas adjudicatarias. En relación al acuerdo de fecha 17 de mayo de 2021, la revalorización recogida en el primer ítem del punto 1 tendrá efectos económicos desde el **1 de enero de 2022**.

Cuarta: El adjudicatario entregará trimestralmente al Responsable del Contrato, TC1 ó RLC y TC2 ó RNT, del trimestre inmediato anterior por Centro de Trabajo, e informará puntualmente de los cambios que se efectúen en la plantilla.

Quinta: La organización del servicio y la distribución de los recursos humanos propuestos entre las diversas franjas horarias tendrá que tener en cuenta la menor afectación posible de la actividad del centro. Esta distribución tendrá que contar con el visto bueno previo de la Universidad de Málaga antes de empezar la prestación del servicio.

Sexta: La Universidad de Málaga, por razones justificadas de servicio, podrá modificar puntualmente los mencionados horarios para atender la cobertura de actos institucionales u otros



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



actos multitudinarios en el centro, siempre y cuando lo notifique previamente a la adjudicataria y no comporte un incremento en cómputo global anual de las horas de servicio prestadas.

Séptima: Las empresas adjudicatarias se harán cargo del personal procedente de la contrata anterior cuando así lo exijan las normas o Convenios en vigor y conforme a lo establecido en la cláusula 20.11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicho personal dependerá asimismo y exclusivamente de los adjudicatarios por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario. Los adjudicatarios deberán obtener de las empresas salientes la precisa información de carácter laboral y social.

En el Anexo I se adjunta relación de personal subrogable facilitado por las actuales adjudicatarias, en la que por LOTES se detalla la categoría profesional, jornada de trabajo, tipo de contrato, antigüedad, etc.

Antes de una nueva licitación, las adjudicatarias están obligadas a suministrar a la Universidad de Málaga, previo requerimiento y en el plazo de los tres meses antes de la finalización del contrato, información sobre las condiciones de subrogación, en su caso, en contratos de trabajo, en cumplimiento de lo estipulado en el art. 130 de la LCSP. Dicha obligación se considerará condición esencial para la ejecución del contrato, pudiendo procederse a la resolución del contrato en caso de incumplimiento de dicha obligación, así como el establecimiento de penalidades por el órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el presente pliego.

4.2. Uniformes del personal

Correrán por cuenta de los adjudicatarios la ropa de trabajo y los equipos de protección individual requeridos por las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Todos los trabajadores asignados a estos servicios tendrán que ir correctamente uniformados.

Todo el personal adscrito a estos servicios tendrá que llevar una identificación con su nombre y apellido cuando desarrolle su horario de trabajo dentro del horario de apertura.

La ropa de trabajo llevará el logotipo de las empresas adjudicatarias en lugar visible. Las empresas harán reposición de la ropa de trabajo cada seis meses.

Las empresas tendrán la obligación de comunicar a la Universidad de Málaga las entregas de ropa al personal.

La uniformidad es imprescindible en todo el personal adscrito al servicio. La falta de esta o una presentación en un grado de deterioro mínimo será considerada como falta leve.

4.3 Gestión del personal

Primera: Las empresas adjudicatarias garantizarán la estabilidad del personal destinado a cubrir el servicio. En el caso de producirse cualquier cambio temporal o definitivo del personal, será



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



comunicado por escrito al/ o a los responsable/s del contrato que designe la Universidad con una antelación de 10 días.

Segunda: Antes de cualquier nueva incorporación, el personal tendrá que recibir una formación específica sobre el correspondiente centro no inferior a una jornada completa de trabajo.

Tercera: El personal que desarrolle el servicio en el centro estará localizable en sus horas de trabajo, no pudiendo abandonar el puesto de trabajo sin hacerlo saber a su responsable.

Cuarta: Las empresas adjudicatarias serán responsables de la organización de horarios, turnos, fines de semana, vacaciones, absentismo, etc, siendo igualmente responsable del control de absentismo del personal. Las empresas adjudicatarias tendrán que cubrir, a la mayor brevedad posible, a las personas y en los lugares previstos en la planificación de tareas acordadas, excepto propuesta y nuevo acuerdo de organización.

Quinta: El personal de las empresas adjudicatarias, dará un trato respetuoso a los miembros de la comunidad universitaria y usuarios externos, pudiendo la Universidad de Málaga requerir la sustitución, a cargo de la empresa, de una persona que sea objeto de quejas reiteradas.

Sexta: En caso de huelga, las empresas adjudicatarias se comprometen a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que establezca la Universidad de Málaga. Las empresas adjudicatarias organizarán programas de limpieza especiales al finalizar una situación de huelga con el fin de recuperar el estado de limpieza normal en un plazo mínimo. Durante este periodo de huelga, la retribución de la prestación será directamente proporcional a las horas realmente trabajadas en cuanto a las horas de trabajo programadas en la normalidad.

Séptima: Los daños ocasionados, como consecuencia de culpa o negligencia por parte de los trabajadores, serán indemnizados por las empresas adjudicatarias. También será responsable de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos cuando quede probado que ha sido realizado por su personal.

Octava: Las empresas adjudicatarias tendrán la obligación de contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil con un límite mínimo por siniestro, según el lote adjudicado, por los importes que se indica en el apartado 33.1. del Cuadro resumen de características

del Contrato.

Esta póliza tendrá que tener cobertura por reparación de daños que, por acción u omisión del personal, se puedan causar tanto a personas como equipos que estén a cargo del personal adscrito al servicio.

Novena: Las empresas deberán comunicar a la Universidad de Málaga cualquier cambio económico del personal, que supere el salario del convenio de limpieza provincial, y será necesaria la conformidad de la Universidad de Málaga para aprobar dicho sobre coste.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Décima: Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas, tendrán que hacer un uso no sexista del lenguaje.

Así mismo, las empresas adjudicatarias a lo largo de la vigencia del contrato tendrán que hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito y/o digital, y tendrá que desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo esto al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el cual se señalan los principios generales que tendrán que respetarse.

Undécima: Todo el personal de los servicios deberá ir uniformado y perfectamente identificado mediante una tarjeta que deberá llevar visible en todo momento mientras permanezca en las dependencias universitarias, en orden a la seguridad de los servicios.

La tarjeta deberá contener el anagrama de la empresa y la identificación del trabajador/a, con su nombre. La citada tarjeta será facilitada por los Adjudicatarios a todo su personal.

Duodécima: Los Adjudicatarios se responsabilizarán de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario, o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto a los usuarios de los centros/edificios objeto del Contrato y por analogía del resto de las faltas recogidas en el Convenio Colectivo en vigor.

Decimotercera: Si durante la vigencia de este Contrato se acordase, entre las Empresas Adjudicatarias y sus trabajadores la reducción o modificación de la jornada de trabajo, ello no repercutirá en la calidad del servicio ni en el número de horas de servicios a prestar y que previamente hayan sido establecidos en el programa de trabajo del centro o servicio, ni tendrá repercusión alguna para la Universidad en el costo del contrato.

De la citada reducción o modificación se dará cuenta a la Gerencia, a través del Responsable del Contrato, para su control.

Decimocuarta: Las empresas adjudicatarias serán las responsables de proporcionar vestuarios y taquillas a su personal con las condiciones requeridas en el Real Decreto 486/1997. Serán por cuenta de los adjudicatarios la instalación de los módulos e instalaciones externas a utilizar para este fin en aquellos Edificios que por sus características no dispongan de los espacios adecuados. La Universidad de Málaga estudiará la propuesta con los adjudicatarios, en los casos que proceda, sobre el lugar y características de dichos módulos externos.

Las adjudicatarias vendrán obligadas a conservar y mantener las instalaciones en perfectas condiciones de uso, conservación, funcionamiento, seguridad e higiene, reconociendo recibir las en perfectas condiciones y comprometiéndose a devolverlas en el mismo estado, una vez finalizado el contrato.

Los adjudicatarios serán responsables de las consecuencias que se deriven de tal incumplimiento.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Decimoquinta: El licitador presentará en la Memoria de Trabajo una planificación sobre el almacenaje de productos de limpieza y demás útiles y cómo va a organizarse para realizar el suministro por los edificios, ya que, se debe cumplir en todo momento el Real Decreto 379/2001, sobre almacenamiento de productos químicos y el Real Decreto 105/2010 de 5 de febrero, cuyo artículo 2 dice textualmente: “La aplicación de este reglamento se entiende sin perjuicio de la exigencia, cuando corresponda, de lo preceptuado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, así como en el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, de medidas de control en los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y sus modificaciones, el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y las disposiciones reguladoras del transporte de mercancías peligrosas”.

Por lo que, en cumplimiento de la normativa aplicable, el almacenamiento de todos los productos de limpieza y demás utensilios, se realizará exteriormente, salvo que existan locales adecuados habilitados en los Centros de trabajo.

La Universidad de Málaga estudiará las propuestas que se incluyan en el programa de trabajo con los adjudicatarios, en los casos que proceda, sobre el lugar y características de dichos módulos externos.

Cualquier incidencia surgida en el personal dependiente de la contrata, conflicto laboral o de otra índole, durante la ejecución del contrato será tratada directamente entre el responsable del contrato y el representante de la empresa adjudicataria.

4.4. Prevención de Riesgos Laborales

Primera: Las empresas adjudicatarias tendrán que garantizar al personal que desarrolle el servicio todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir toda la legislación vigente en materia de salud laboral, en particular la normativa de Prevención de Riesgos Laborales (artículo 24 de la ley 31/95), siendo su incumplimiento motivo de resolución del contrato.

Segunda: En las ofertas que se presenten se tendrán que acoger a la planificación del Plan de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga (evaluación de riesgos, acción preventiva, formación, etc..) detallando por cada fase los medios humanos y materiales para poder facilitar su valoración.

Tercera: Las empresas adjudicatarias contarán con técnicos responsables de prevención de los Riesgos Laborales, que proporcionarán las pautas necesarias para el cumplimiento de la



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



normativa vigente en esta materia, siendo así mismo responsabilidad de la empresa adjudicataria la instauración de políticas de prevención.

Cuarta: La Universidad de Málaga librará la evaluación de Riesgos Específicos del centro/edificio a efectos de coordinación de la materia.

Quinta: Respecto al plan de emergencia de los centros/edificios de la Universidad de Málaga, las empresas adjudicatarias se tendrán que implicar y participar, en la medida que indique el plan correspondiente, para garantizar la propia seguridad y la de las otras personas, así como para preservar la integridad de los bienes y el patrimonio del centro/edificio.

Sexta: En el supuesto de que al centro/edificio se le impusiera alguna sanción o se le derivara algún tipo de responsabilidad por parte de la autoridad competente, como consecuencia del incumplimiento de medidas preventivas por parte del personal de las empresas contratadas, la Universidad de Málaga repercutirá y deducirá estas cantidades de las facturas que tenga que abonar a las empresas contratadas.

Séptima: Las empresas adjudicatarias colocarán, en cada uno de los centros/edificios y en lugar visible por sus trabajadores, un cartel explicativo didáctico con los principales riesgos del centro.

4.5 Elaboración de planificaciones

Primera: En cumplimiento de la legislación vigente, se tendrán que desarrollar en el supuesto de que no se disponga de ellos, y en el plazo máximo de **un mes** a partir de la firma del contrato, los siguientes Planes o programas de actuación:

- ✓ Plan de prevención de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo incluidos en este pliego (específicos del centro)
- ✓ Plan de calidad (protocolos de actuación de todos los procesos desarrollados por los puestos de trabajo de este pliego).
- ✓ Plan de limpieza y desinfección de cada uno de los centros objeto de esta licitación.
- ✓ Plan de formación del personal de limpieza.

Para la realización de estos planes, las empresas dispondrán de un plazo máximo de **un mes** desde la firma del contrato, exceptuando el plan de prevención de riesgos laborales que es de entrega inmediata.

En lo relativo al Plan de limpieza y desinfección de cada uno de los centros objeto de esta licitación, Las empresas adjudicatarias deberán presentar un Programa de Trabajo por cada uno de los Centros/Edificios sobre la ejecución del servicio de limpieza. Previo a la presentación de dicho programa de trabajo el contratista deberá consensuar el mismo con el Responsable del SICAU del Centro/Edificio, o en su defecto por el responsable del mismo. El plan de trabajo deberá como mínimo detallar los siguientes aspectos:



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



- a) Relación nominal y distribución del personal destinado a la ejecución del contrato.
- b) Relación individualizada, para cada sede o centro, del número de trabajadores, horarios, turnos y horas diarias de limpieza.
- c) Datos del personal responsables de la gestión, calidad, prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental que la empresa pone a disposición del servicio.
- d) Datos de los Encargados de la Supervisión de la ejecución del contrato, así como de jefes de equipos por Centro.
- e) Descripción de los medios materiales (vehículos, maquinaria, herramientas y útiles de trabajo) destinados al servicio, con indicación de las características de cada uno, las sedes y tareas en que se utilizarán.
- f) Listado de productos de limpieza que se utilizarán con estricta sujeción a lo establecido en este pliego.
- g) Planing y organización de trabajos a realizar según este pliego de condiciones para cada uno de los Centros o Servicios objeto del contrato.
- h) Sistemas informáticos y medios de gestión que pondrá a disposición del servicio, entendiendo como tales, procesos de organización interna, fórmulas de comunicación con el personal adscrito al servicio y herramientas y software de gestión a implantar por el adjudicatario, en su caso.
- i) Si procede, datos de las empresas subcontratistas de los servicios y tratamientos DDD, así como de recogida de residuos sanitarios.
- j) Estudio de actuación en materia de desinsectación, desinfección y desratización.
- k) Planificación sobre el almacenaje de productos de limpieza y demás útiles y cómo va a organizarse para realizar el suministro de los mismos.
- l) Planificación de las actuaciones a realizar en los distintos Centros de frecuencia mensual, trimestral, semestral y anual.

La universidad de Málaga, **en el plazo de quince días** resolverá sobre dicho plan de trabajo comunicando a la empresa su aprobación o reparos al mismo, estando obligado el contratista a introducir aquellas modificaciones que considere necesarias al objeto de que se cumpla estrictamente con lo establecido en los pliegos de condiciones del Servicio de limpieza en la Universidad de Málaga

En caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los planes, la Universidad de Málaga se reserva el derecho a contratar una empresa especializada. Estos trabajos correrán a cargo de la/s empresa/s adjudicataria/s del servicio que hayan incumplido la referida obligación.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



4.6 Coordinación

Las empresas adjudicatarias de cada lote tienen que disponer de una infraestructura de servicios centrales para poder dar el asesoramiento necesario a la Universidad de Málaga y emprender de forma efectiva los requerimientos derivados del objeto del contrato.

Las empresas adjudicatarias por cada lote designarán a una persona que asumirá la gestión directiva del servicio objeto de este contrato, y tratará directamente con el interlocutor asignado por la Universidad de Málaga los asuntos relacionados con el contrato.

Las empresas adjudicatarias por cada lote designarán también un coordinador que gestionará el día a día del servicio objeto del contrato y que hará de interlocutor del mismo con la Universidad de Málaga.

La Universidad de Málaga dispondrá de una estructura técnica de supervisión, suficiente para la coordinación, control e inspección de los trabajos objeto de este pliego, a fin de asegurarse de que el servicio se está realizando conforme a los Pliegos establecidos. Al frente de la citada estructura existirá un Responsable del Contrato, que ostentará la representación de la UMA a los efectos antes mencionados que será el que realice el control y seguimiento de los trabajos realizados. La UMA designará, además, coordinadores o supervisores del servicio de limpieza por centros/edificios o conjunto de ellos, que serán los encargados de supervisar los trabajos realizados, presentando al Responsable del Contrato, por escrito, todas las incidencias que pudieran llegarles.

La Universidad de Málaga se reunirá periódicamente con los coordinadores designados por las adjudicatarias para tratar todos los temas vinculados con el desarrollo del mismo.

4.7 Materiales y productos.

Primera: Los adjudicatarios aportarán por su cuenta y cargo la totalidad del material, productos y utillaje que sean necesarios para la prestación del servicio, incluidas las bolsas de basura y de reciclaje para colocar en las papeleras y centros intermedios de reciclado.

Estos productos y materiales estarán adaptados en cuanto a su utilización a las peculiaridades específicas del servicio y de la instalación, y cumplirán las normativas vigentes en esta materia.

Segunda: Características de los productos: Los adjudicatarios tendrán que entregar antes del inicio de los trabajos, objeto de este pliego, la documentación relativa a todos los productos que utilizarán en su ejecución y proporcionarán los manuales de instrucciones, si se tercia, y las fichas técnicas de los materiales utilizados para desarrollar el servicio adjudicado con el fin de configurar un cuaderno de consulta.

Los materiales y los productos empleados no serán nocivos para las personas y respetarán al máximo la protección del medio ambiente y la normativa vigente durante el plazo de ejecución del contrato.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



En la medida de lo posible, y siempre que estén presentes en el mercado, se utilizarán productos biodegradables con PH neutro y envasados en materiales reciclables.

Las empresas adjudicatarias tendrán que facilitar, tanto al personal que designó para desarrollar el servicio adjudicado como al responsable de la Universidad de Málaga, toda aquella información que se crea adecuada con tal evitar errores y accidentes en los centros de la Universidad de Málaga.

Una vez examinados todos los productos, la Universidad de Málaga autorizará el uso de los productos que crea convenientes para ser utilizados en sus instalaciones y solicitará el cambio de los que no sean adecuados.

Tercera: Características mínimas exigidas de los productos de limpieza.

- ✓ Todos los productos tendrán el hashtag de Ecoembes o bien los adjudicatarios tendrán un contrato firmado con un gestor de residuos que asegure una gestión adecuada de los envases utilizados.
- ✓ Los productos tendrán que ser ecológicos con certificación oficial europea, o como mínimo altamente biodegradables.
- ✓ Los productos dedicados a la limpieza de mantenimiento diario serán neutros y biodegradables en más del 90%.
- ✓ Los ácidos y alcalinos para limpiezas a fondo serán biodegradables en más del 80%.
- ✓ Los desinfectantes serán como mínimo Bactericidas, Fungicidas y/o Viricidas, estando presentes obligatoriamente en el listado de Viricidas publicado por el Ministerio de Sanidad.
- ✓ Los desincrustantes ácidos no contendrán sulfamán, ni total ni parcialmente.

Cuarta: Será responsabilidad del concesionario la gestión de los residuos de los envases generados en la ejecución del contrato, garantizando una gestión correcta de su reciclaje, ya sea por retorno al productor, por entrega a un vertedero o bien por cualquier otro sistema de gestión de residuos autorizado. También se deberá tener especial cuidado en la recogida selectiva de residuos.

Quinta: Las empresas adjudicatarias serán responsable en todo momento y asumirán a su cargo los gastos de la limpieza, el mantenimiento, reparación y el coste de sustitución del utillaje y equipamiento utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

Sexta: Será responsabilidad de las empresas adjudicatarias introducir maquinaria, equipos auxiliares, herramientas, y de forma general cualquier avance tecnológico susceptible de mejorar la calidad, productividad o resultados de la prestación.

Las inversiones correspondientes correrán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Séptima: Los adjudicatarios correrán a cargo de todos los gastos de compra de los productos y materiales necesarios para la prestación del servicio, incluidos los consumibles higiénicos (papel higiénico, secamanos, jabón de manos y otros) y harán la reposición.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Los adjudicatarios tendrán que aportar los dispensadores de papel higiénico, secamanos y jabón, sin cargo para la Universidad de Málaga y sustituir los deteriorados, sin que ello implique necesariamente la instalación de los mismos.

Octava: En los laboratorios y en el Centro de Experimentación Animal se deberán usar productos que permitan realizar desinfecciones de las instalaciones con las máximas garantías aún, cuando existan animales en sus proximidades. La empresa adjudicataria deberá proporcionar un listado con la relación de productos biocidas de nula corrosividad y prácticamente atóxicos que se van a utilizar en estas instalaciones especiales. En cualquier caso, la limpieza deberá hacerse conforme las indicaciones del responsable de la instalación y podrá indicarse, por parte de la UMA, la necesidad de cambio inmediato de un producto por otro.

Novena: De forma puntual y según necesidades se procederá, por parte de la empresa adjudicataria, a:

- a) La eliminación de cualquier tipo de pintada o "graffiti" en paramento de la edificación comprendiendo tanto las zonas interiores como los zócalos y fachadas del exterior. Esta actividad se realizará de forma inmediata a su localización y con especial interés en las carpinterías interiores de aseos.
- b) La retirada de cualquier tipo de cartel anunciador, pegatina, propaganda o similar colocado en paramentos no autorizados para tal fin tanto de la edificación en las zonas interiores como zócalos y fachadas del exterior. Este apartado se realizará de forma inmediata a su localización.
- c) La limpieza de pizarras
- d) El repaso de cristales de zonas de acceso.
- e) La recogida selectiva de residuos. Se procederá a recoger los residuos acumulados en despachos, aulas, salas y zonas comunes y se transportarán hasta los contenedores o puntos de recogida de residuos exteriores a los centros. El traslado de residuos de los contenedores colocados en el interior del Edificio al punto de recogida se realizará cada vez que sea preciso y se llevará el control de residuos eliminados. No podrá existir acumulación de residuos en los edificios ni en las zonas anejas a los mismos fuera de las zonas determinadas para ello.
- f) En días de lluvia proceder al secado de los pavimentos de entradas a los Edificios tantas veces como se considere necesario al objeto de evitar los riesgos por caídas y resbalones.
- g) La retirada, en casos excepcionales, de papeleras, barrido, limpieza y fregado en aquellos despachos o gabinetes en que sea requerido a la adjudicataria por el SICAU del Centro/Edificio o en su defecto por el responsable del mismo.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



4.8 Protocolos de actuación para la limpieza y desinfección de mobiliario, superficies varias y pavimentos.

- 1.- En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- 2.- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.
- 3.- Se realizará la limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo, en los aseos, donde se hará al menos 3 veces al día.
- 4.- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas comunes y zonas privadas y puestos de trabajo de las personas trabajadoras, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso. Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de una persona, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso o turno, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
- 5.- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- 6.- Fomentar que todas las personas mantengan limpios sus objetos personales, como teléfono, dispositivos electrónicos, etc., así como los objetos y superficies compartidas.
- 7.- Asegúrese de que haya una ventilación adecuada al usar productos de limpieza para evitar que el estudiantado o miembros del personal inhalen vapores tóxicos.
- 8.- A estas medidas se deben sumar las medidas habituales de limpieza e higiene que deben realizarse tras una reapertura del centro tras un periodo no lectivo.

El protocolo de limpieza deberá seguir las siguientes pautas:

- 1) Dejar en la entrada un contenedor de residuos vacío.
- 2) Entrar a las estancias con el material de limpieza necesario.
- 3) Retirar los residuos sólidos y/o líquidos en bolsa homologada usando cepillo o mopa (seca o húmeda).
- 4) Limpieza por arrastre de todas las superficies horizontales y verticales (mesas, equipos informáticos siempre que estén apagados, teléfonos, equipos electrónicos, otro mobiliario, puertas, paredes y cristales).



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



- 5) Se dispondrá de dos cubos pequeños de 2 a 5 litros, uno rojo con muy poca agua sola y otro azul con agua y detergente neutro. El procedimiento será el que se indica a continuación:
 - a. Se introduce la bayeta en el cubo azul.
 - b. Se escurrirá en el cubo rojo.
 - c. Se procederá a doblar la bayeta de manera que se tengan generadas 4 caras para limpiar.
 - d. Una vez utilizadas las 4 caras se introducirá la bayeta en el cubo rojo, se sacudirá y se escurrirá.
 - e. Se volverá a introducir la bayeta en el cubo azul, se cogerá la solución limpiadora y se escurrirá nuevamente en el cubo rojo.
 - f. De esta forma se mantendrá la solución limpiadora en buenas condiciones. Una vez se termine el agua del cubo azul, se renovará la solución limpiadora.
- 6) Se dispondrá de cubo con agua y detergente neutro con el que se procederá a fregar el pavimento siempre desde el punto más lejano a la salida en dirección hacia esta.
- 7) Se depositarán los residuos en el contenedor.

Se limpiarán las superficies, siguiendo el siguiente orden:

Se empezarán a limpiar las partes más altas, finalizando por las más bajas, con el objetivo de no ensuciar las partes limpias.

Se limpiará siempre de:

1º De arriba abajo | 2º De dentro a fuera | 3º De limpio a sucio

1º Se limpiará siempre en línea recta | 2º La bayeta bien doblada | 3º Sin hacer círculos

Limpieza y desinfección de pavimentos:

Se utilizará una mopa de barrido para captar el máximo de polvo y suciedad.

Se utilizará un sistema de fregado pretratado con las mopas impregnadas con la solución detergente desinfectante.

En caso de utilizar el doble cubo, se actuará de la misma manera que con las bayetas.

4.9 Gestión de residuos y recogida selectiva

Primera: La Universidad de Málaga tiene ubicado en todos sus centros y edificios puntos limpios para el correcto tratamiento selectivo de residuos asimilables a urbanos con contenedores para el vertido (papel-cartón, envases de plástico y metal, vidrio, fracción resto y orgánico).

Correrá por cuenta de los adjudicatarios la adquisición, mantenimiento y reposición de los materiales necesarios para el transporte de dichos contenedores situados en el interior de los



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Centros hasta los puntos de recogida de residuos exteriores a los centros/edificios. Se procederá a una recogida selectiva consistente en agrupar y clasificar los residuos de acuerdo con sus características y propiedades, con el fin de facilitar posteriormente su tratamiento. Se dispone de un número suficiente de contenedores por edificio con una unidad o dos como mínimo, siendo la capacidad suficiente para que no se produzca saturación. Siempre que sea necesario se procederá, por los operarios del Servicio de limpieza, a su vaciado en los puntos de recogida de residuos exteriores a los Centros. Así mismo, se procederá al fregado de los mismos siempre que resulte necesario. Se llevará el control del volumen de residuos eliminados, siguiendo las instrucciones que para ello se dicten por los Servicios responsables, adscritos a los Servicio de la Universidad de Málaga con competencia en gestión medioambiental. Además, la empresa adjudicataria atenderá las especificaciones concretas de la recogida selectiva de residuos asimilables a urbanos en todos los centros de la Universidad de Málaga que indique el Servicio de la Universidad de Málaga con competencia en gestión mediombiental.

Segunda: Con respecto a los materiales de desecho procedentes de la limpieza se cuidará el correcto tratamiento de los mismos, separando los que puedan resultar tóxicos o peligrosos del resto de los mismos. Los adjudicatarios serán responsables de la correcta gestión de los residuos que generen debido a su actividad asumiendo los costes de la misma. El resto de residuos se depositarán, transportarán y verterán en carros diseñados a tal fin y en contenedores habilitados. El tránsito de los vertidos no ocasionará deterioro del pavimento ni del trabajo de limpieza, por lo que queda prohibido el arrastre de bolsas hasta el lugar de vertido.

Tercera: El vertido se hará en los recipientes habilitados para tal fin. Los adjudicatarios se obligan a la recogida de todo el material de desecho que pueda desprenderse, tanto en el recorrido por el interior del Centro como en la operación de descarga a los contenedores exteriores de residuos. Queda terminantemente prohibido el vertido de basuras en las cubas instaladas exteriormente a los Centros, colocadas exclusivamente para el vertido de escombros o restos de poda del personal de jardinería y de mantenimiento de la Universidad de Málaga. De comprobarse que se está dando esta circunstancia se procederá a deducir de la facturación mensual el coste generado por la instalación y retirada de las cubas utilizadas.

Cuarta: La empresa adjudicataria atenderá a aquellas colaboraciones, especificaciones o requerimientos derivados del sistema de gestión ambiental de la UMA (<https://www.uma.es/smart-campus/info/128474/documentos-sga/>) y de la normativa que le afecte,

4.10 Controles y supervisión del servicio

Primera: Las empresas adjudicatarias serán las responsables de la administración del servicio, ejerciendo la supervisión del mismo por parte de el/los responsables técnicos encargados y dirigidos por un técnico especializado.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Segunda: La Universidad de Málaga, tal y como se describe en el apartado 4.6 “*Coordinación*”, se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión y control que se necesite para coordinar los trabajos y verificando aquello que se ha realizado, con el fin de asegurar que el servicio contratado se está llevando a cabo conforme aquello que se ha establecido en el presente pliego y dentro de los compromisos contractuales.

Tercera: Se comprobará con el contrato, la planificación de tareas y el plan de trabajo previsto entregado por las empresas, los compromisos contractuales solicitados por la Universidad de Málaga y/o los ofertados por los adjudicatarios, si se han cumplido las tareas y su nivel de calidad.

Cuarta: Periódicamente, se llevarán a cabo reuniones de los responsables del servicio por parte de la Universidad de Málaga con los responsables de las empresas adjudicatarias y la empresa auditora especializada externa. Con el resultado de estas reuniones podrán llevarse a cabo modificaciones de servicio y frecuencias que se crean convenientes para adecuar el servicio a las necesidades reales para el año siguiente.

Quinta: Las empresas adjudicatarias harán la puesta en marcha de toda la mecánica operativa que haga falta dentro de los procesos, definición y preparación de recursos, etc., y realizará controles directos sobre la calidad del servicio objeto de este contrato. Los resultados de estos controles serán trasladados al Responsable del Contrato inmediatamente después de ser obtenidos.

Sexta: El responsable designado por la Universidad de Málaga establecerá aquellos sistemas de inspección, aseguramiento de calidad y de garantía que considere adecuadas para comprobar la adecuada prestación del servicio y del desempeño de la normativa legal vigente, los protocolos de trabajo y todas aquellas obligaciones derivadas de esta contratación.

Séptima: La Universidad de Málaga podrá solicitar a las empresas adjudicatarias la entrega de cuánta documentación se estime necesaria, además de poder llevar a cabo, de mutuo acuerdo con las mismas, los controles que se estimen procedentes sobre las prácticas de trabajo del personal del servicio utilizados, sobre el desempeño de los requerimientos normativos, etc.

Las empresas adjudicatarias están obligadas a informar por escrito y de forma inmediata a la Universidad de Málaga de cualquier incidencia que afecte al servicio.

Octava: Las empresas adjudicatarias darán respuesta sistemática, mediante el canal que se establezca en la propuesta técnica, y conforme a unas normas acordadas con la Universidad de Málaga, a las reclamaciones formuladas por los usuarios relacionadas con la prestación del servicio.

Novena: Las empresas adjudicatarias tendrán que confeccionar un informe anual sobre el servicio realizado, con la evaluación de la prestación, análisis de incidencias y propuestas de mejora.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Décima: Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a comunicar y/o introducir en el programa de la empresa auditora la confirmación de las tareas diarias y periódicas de limpieza contratadas y realizadas.

4.11 Sistema de calificación del nivel de calidad del servicio

Para garantizar la calidad del servicio se ha previsto implantar un sistema de control que verificará la correcta ejecución de los trabajos, el cumplimiento de frecuencias, de utilización de productos y materiales, la calidad ambiental, técnica y estética y en general todo lo establecido en el Pliego de condiciones en lo referente a la calidad y cantidad de la prestación del servicio de limpieza. Dicho sistema de control será realizado por una empresa externa que resulte adjudicataria de dicho servicio.

El procedimiento para la supervisión y calificación del nivel de calidad será similar al que se define a continuación:

El contratista tendrá que facilitar a la empresa de control toda la información, y colaboración necesaria para la realización de las tareas de evaluación de la calidad de la prestación del servicio de limpieza.

El sistema de control evaluará el resultado de la prestación del servicio y determinados aspectos de la propia prestación (desempeño de la planificación, utilización de los equipos de protección individual y desempeño de las medidas de prevención establecidas, control de los materiales y productos empleados, etc.).

En concreto, el sistema de control evaluará los siguientes aspectos:

| Nº | Criterio |
|----|--|
| 1 | Nivel de limpieza del centro |
| 2 | Cumplimiento de frecuencias periódicas |
| 3 | Prevención de riesgos laborales |
| 4 | Medio Ambiente |
| 5 | Vestuario del personal |
| 6 | Medios mecánicos y materiales |
| 7 | Compromisos contractuales |
| 8 | Satisfacción del cliente |
| 9 | Estado del centro a criterio del auditor |

Así pues, se realizarán 5 tipos de controles:

- ✓ Control estético.
- ✓ Control de la prestación.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



- ✓ Control de cumplimiento de los protocolos de limpieza solicitados e higiénicamente correctas
- ✓ Control del desempeño de las operaciones periódicas programadas de limpiadores/se y de especialistas.
- ✓ Control UV. Una copia de los resultados de los controles, se entregará a las empresas contratistas a través de la plataforma informática de la empresa auditora.

Mensualmente se obtendrá un indicador de calidad de limpieza IQN por centro que englobará los resultados de todas las observaciones realizadas en el periodo y que se calculará a partir de las valoraciones de cada control teniendo en cuenta las ponderaciones establecidas y los factores de exigencia de las diferentes zonas.

4.11.1 Valor IQN Calificación

Criterios 1, 8 y 9:

El resultado de la inspección del servicio podrá calificarse en alguna de las siguientes maneras:

| Valor IQN Calificación | |
|------------------------|----------------|
| + | Muy Bueno |
| 4 | Bueno |
| 3 | Regular |
| 2 | Deficiente |
| 1 | Muy deficiente |

Muy bueno: Las dependencias objeto de análisis presentan un estado de orden y limpieza óptimo, sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad; se observa la brillantez del suelo, la limpieza de cristales u otros elementos más sensibles al desorden y la suciedad.

Bueno: Las dependencias objeto de análisis presentan un estado de orden y limpieza altos sin llegar al nivel anterior y sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad a pesar de que un experto o persona mínimamente exigente puede apreciar áreas puntuales con ciertas insuficiencias.

Regular: Las dependencias objeto de análisis presentan un estado de orden y limpieza regular, con presencia de ligeras manchas, polvo u otros indicios de suciedad puntuales y apreciables para cualquier persona, pero sin presentar un estado de orden y limpieza insuficiente y molesto.

Deficiente: Las dependencias objeto de análisis presentan un estado de orden y limpieza insuficiente con presencia más generalizada que en el nivel anterior de manchas, olores, polvo y otros indicios de suciedad apreciables fácilmente.

Muy deficiente: Las dependencias objeto de análisis presentan un estado de orden y limpieza totalmente insuficiente y mala en el conjunto de su superficie.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



La Universidad de Málaga, asignará un índice de calidad de 1, 2, 3, 4 y 5 según haya sido valorada la prestación como: muy deficiente, deficiente, regular, buena y muy buena.

Cada área o dependencia, según sus características y uso, tiene que presentar un nivel de limpieza calificado entre bueno y muy bueno. Por lo menos, en ningún caso tiene que presentar un nivel deficiente o muy deficiente.

La valoración la determinarán los responsables asignados por la Universidad de Málaga siguiendo una ruta de observaciones, donde constarán las dependencias o áreas del centro a supervisar (con un mínimo de 5 dependencias a analizar dentro de un mismo edificio y día).

Como resultado de esta supervisión, la empresa auditora pondrá a disposición de la Universidad y de los adjudicatarios el resultado de las auditorías en un acceso Web o en su defecto en soporte papel donde se podrán comprobar las puntuaciones obtenidas y las posibles penalizaciones si se tercia.

Todas las puntuaciones valoradas como 1 y 2 darán lugar a la apertura de una "no conformidad" que será enviada a las empresas adjudicatarias con copia a los responsables de la Universidad de Málaga y de la empresa auditora. Esta no conformidad tendrá que ser gestionada en menos de 24 horas, siendo posteriormente enviada por su cierre en el mismo acceso web. Una vez comprobada la solución de forma correcta la empresa auditora cerrará la "no conformidad" con el visto bueno de los servicios técnicos de la Universidad.

Criterios 2, 3, 4, 5, 6 y 7:

El resultado de la inspección del servicio podrá calificarse de alguna de las siguientes maneras:

| Valor IQN Calificación | |
|------------------------|------------|
| 5 | Correcto |
| 1 | Incorrecto |

Para estos criterios, la puntuación podrá ser:

1: Incorrecto: Cuando las empresas adjudicatarias no cumplan con lo que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5: Correcto: Cuando las empresas adjudicatarias cumplan con lo que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Universidad asignará un índice de calidad de 1 o 5 según haya estado valorada la prestación como incorrecta o correcta.

Como resultado de esta supervisión, se pondrá a disposición de las empresas adjudicatarias el resultado de la auditoria donde se podrán comprobar las puntuaciones obtenidas y las posibles penalizaciones en su caso.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Todas las puntuaciones valoradas con un 1 darán lugar a la apertura de una no conformidad que será enviada a las empresas adjudicatarias con copia a los responsables de la Universidad de Málaga y de la empresa auditora (en el caso de que se externalice el servicio). Esta no conformidad deberá ser gestionada en menos de 24 horas, siendo posteriormente enviada para su cierre. Una vez comprobada la solución de forma correcta, se cerrará la no conformidad con el visto bueno del Responsable del Contrato de la Universidad de Málaga.

Los documentos de supervisión recogerán, al menos, los datos siguientes:

- Nivel de limpieza observado en cada zona y valoración final otorgada.
- Anomalías observadas, gravedad y posibles causas de estas anomalías.
- Medidas de corrección a adoptar con indicación de los compromisos y plazos de ejecución, que serán controlados en inspecciones y actas posteriores.
- Gráficos para facilitar la lectura de los resultados y comparativas con meses anteriores.

Las puntuaciones mínimas a obtener respecto cada uno de los aspectos que se evalúan en el marco del sistema de control son, para cada centro, las siguientes:

| Nº | Criterio | Puntuación mínima |
|----|--|-------------------|
| 1 | Nivel de limpieza del centro | 3,75 |
| 2 | Cumplimiento de las frecuencias periódicas | 5,00 |
| 3 | Prevención de riesgos laborales | 5,00 |
| 4 | Medio ambiente | 5,00 |
| 5 | Vestuario del personal | 5,00 |
| 6 | Medios mecánicos y materiales | 5,00 |
| 7 | Compromisos contractuales | 5,00 |
| 8 | Satisfacción del cliente | 3,75 |
| 9 | Estado del centro a criterio del auditor | 3,75 |

En el mismo acceso Web se pondrá a disposición de los usuarios responsables de la Universidad de Málaga, de las empresas adjudicatarias y de la empresa auditora, un apartado donde se enviarán las posibles incidencias y notificaciones. La incidencia, una vez enviada, será recibida automáticamente para todas las partes autorizadas de cada Edificio/Centro.

4.11.2 Consecuencias económicas del control

Las consecuencias económicas del control son las especificadas en el PCAP, además de las Cláusulas de penalización sobre el control de calidad.

Las zonas, frecuencias de limpieza pactadas y no realizadas se descontarán directamente de la facturación.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Del total de la valoración se descontará el porcentaje correspondiente según el siguiente desglose:

- El importe a deducir será sobre el importe sin IVA de la factura al centro correspondiente, y del mes que se efectúe el control de calidad.
- Las empresas adjudicatarias, a la vista de razonamientos fundamentados y demostrados, podrá presentar alegaciones a las penalizaciones establecidas.
- La sistemática de seguimiento desemboca en una valoración mensual de la prestación puntuada entre 1 y 5 – respecto de los criterios 1, 8 y 9 – o de 1 o 5 – respecto los criterios 2, 3, 4, 5, 6 y 7 –, resultando, a la vez, de todas las observaciones realizadas en el mes o de forma bimensual o trimestral, en aquellos centros que tengan establecido esta periodificación.
-

Medidas Correctoras

Avisar al encargado de limpieza para que proceda a limpiar las zonas no realizadas o realizadas incorrectamente reflejadas en el control diario de limpieza, así como mencionar las incidencias detectadas en el resto de criterios.

Toda la puntuación de 1 o 2 – respecto los criterios 1, 8 y 9 – o de 1 – respecto los criterios 2, 3, 4, 5, 6 y 7 – abrirá una no conformidad y automáticamente las empresas adjudicatarias tendrá 24 horas después de la visualización del informe de auditoría para dar una solución viable a todas las puntuaciones incorrectas.

Aunque el global de la auditoría cumpla con la puntuación solicitada, una puntuación de 1 o 2 – respecto de los criterios 1, 8 y 9 – o de 1 – respecto los criterios 2, 3, 4, 5, 6 y 7 – es un incumplimiento que se debe solucionar de forma urgente.

4.11.3 Formalización de las incidencias

Todas las faltas e incidencias en la prestación del servicio tienen que estar formalizadas mediante requerimientos, actas de comprobación de la empresa supervisora de la calidad o actas de ambas partes u otros documentos acreditativos que manifiesten la falta cometida como por ejemplo el informe de auditoría generado.

4.11.4. Sanciones y resolución de la contratación

Serán de aplicación las expuestas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.11.5 Faltas y sanciones

Son de aplicación las disposiciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



4.11.6 Causas de resolución del contrato

Además de lo previsto en el pliego de condiciones particulares administrativas, cláusula 31.3, se consideran como posible causa de resolución del contrato los supuestos siguientes:

- ✓ La Universidad de Málaga podrá rescindir el contrato y proceder a su liquidación, si durante cuatro días hábiles consecutivos se interrumpe la prestación del servicio por parte del contratista, excepto en caso de fuerza mayor. En caso de huelga legal, las empresas adjudicatarias se comprometerán a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la Administración.
- ✓ El incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en el contrato, las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, el comportamiento irregular del personal de las empresas, las causas señaladas en el presente Pliego y las incluidas en el Pliego de condiciones administrativas, la suspensión del servicio por razones de interés público y el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios, acuerdos, reglamentos y otras normas aplicables al caso.

4.11.7 Incumplimiento contractual

El incumplimiento contractual consiste en las siguientes situaciones:

- ✓ En el supuesto de que los adjudicatarios hayan realizado de manera defectuosa alguno de los servicios contratados en alguno de los centros objeto del contrato, se aplicará como regla general, y siempre a criterio La Universidad de Málaga, una penalización del 1% del presupuesto del contrato anual (antes de IVA) del centro o centros en que se haya producido la realización defectuosa del servicio, salvo que motivadamente la Universidad de Málaga estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en este caso se podrá llegar hasta un 5% del importe anual del contrato (antes de IVA) o hasta el máximo legal del 10% del importe anual de contrato (antes de IVA) respectivamente, siempre referido al centro o centros en que se haya producido la realización defectuosa del servicio. La reiteración en el cumplimiento defectuoso se tendrá en cuenta para valorar la gravedad.
- ✓ La valoración mensual por centro, con tres notas inferiores al solicitado en el cuadro adjunto en esta cláusula, en inspecciones de control durante 3 meses durante un plazo de 4 meses o bien 6 notas mensuales inferiores al solicitado en el cuadro del apartado 12.3 de este pliego no continuadas a lo largo de 9 meses.
- ✓ Ambos incumplimientos son acumulativos si el mismo centro recibe notas inferiores al solicitado en el cuadro adjunto en esta cláusula. 3 meses seguidos, es nuevamente penalizable si a los 9 meses tiene 6 notas inferiores al solicitado en el cuadro del apartado 12.3 de este pliego.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| Nº | Criterio | Puntuación Mínima | Penalización sobre la facturación del centro y acumulable miedo criterio | | | |
|----|--|-------------------|--|------------------|------------------|-------------------|
| | | | 100,00 € + 1,00% | 200,00 € + 3,00% | 300,00 € + 5,00% | 500,00 € + 10,00% |
| 1 | Nivel de limpieza del centro | 3,75 | 3,50 a 3,74 | 3,00 a 3,49 | 2,50 a 2,99 | Menos de 2,50 |
| 2 | Cumplimiento de Frecuencias Periódicas | 4,00 | 3,50 a 3,99 | 3,00 a 3,49 | 2,50 a 2,99 | Menos de 2,50 |
| 3 | Prevención de riesgos laborales | 5,00 | 4,50 a 4,99 | 4,00 a 4,49 | 3,50 a 3,99 | Menos de 3,50 |
| 4 | Medio Ambiente | 5,00 | 4,50 a 4,99 | 4,00 a 4,49 | 3,50 a 3,99 | Menos de 3,50 |
| 5 | Vestuario del personal | 5,00 | 4,50 a 4,99 | 4,00 a 4,49 | 3,50 a 3,99 | Menos de 3,50 |
| 6 | Medios mecánicos y materiales | 4,00 | 3,50 a 3,99 | 3,00 a 3,49 | 2,50 a 2,99 | Menos de 2,50 |
| 7 | Compromisos contractuales | 5,00 | 4,50 a 4,99 | 4,00 a 4,49 | 3,50 a 3,99 | Menos de 3,50 |
| 8 | Satisfacción del cliente | 3,75 | 3,50 a 3,74 | 3,00 a 3,49 | 2,50 a 2,99 | Menos de 2,50 |
| 9 | Estado del centro a criterio del auditor | 3,75 | 3,50 a 3,74 | 3,00 a 3,49 | 2,50 a 2,99 | Menos de 2,50 |

4.11.8 Cláusulas de penalización sobre el control de calidad

Además de lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, y de acuerdo con el que dispone el artículo 95 del TRLCAP, se establecen las siguientes cláusulas de penalización de aplicación directa sobre los resultados del control de calidad realizado:

- ✓ La Universidad de Málaga podrá penalizar con el 1% de descuento (antes de IVA) de la factura correspondiente, el incumplimiento de comunicación de las variaciones de personal, así como también la de responsable de las empresas.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- ✓ La Universidad de Málaga podrá penalizar con el 10% descuento (antes de IVA) del importe de la factura el incumplimiento de cualquier mejora evaluada y que no se ejecute por parte del contratista. Si una vez requerida esta mejora no se efectúa se considerará una falta grave y el porcentaje de descuento se podrá incrementar hasta un 20%. La base del importe a descontar será la del edificio o centro objeto del incumplimiento.
- ✓ La Universidad de Málaga podrá penalizar con el 10% descuento (antes de IVA) del importe de la factura la no disponibilidad de la maquinaria requerida o del material necesario durante tres días. En caso de reincidencia o que los días sin maquinaria y/o material sean más de tres, se considerará una falta grave y el porcentaje de descuento se podrá incrementar hasta un 20%. La base del importe a descontar será la del centro objeto del incumplimiento.
- ✓ La Universidad de Málaga podrá penalizar con el descuento hasta un 10% del importe de la factura, la no comunicación de los productos que se tienen que utilizar en el plazo explicitado en el pliego de cláusulas técnicas. En caso de reincidencia se considerará una falta grave y el porcentaje se podrá incrementar hasta un 20%. La base del importe a descontar será la del centro objeto del incumplimiento.
- ✓ El incumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral, o las de medio ambiente se podrá penalizar con el descuento de hasta un 10% del importe de la factura. En caso de reincidencia, se considerará una falta grave y el porcentaje se podrá incrementar hasta un 20%. La base del importe a descontar será la del centro objeto del incumplimiento.
- ✓ Las tareas que formen parte de los servicios contratados y/o adjudicados, que no hayan sido realizadas por las empresas adjudicatarias durante las fechas fijadas en su oferta o en las fechas que se los haya solicitado por parte de los responsables de los diferentes ámbitos de gestión, y que a pesar de los requerimientos expresos hechos por los mismos, estos incumplimientos podrán ser encargados a una tercera empresa y el importe del servicio realizado será descontado de la facturación de las empresas adjudicatarias con una penalización adicional sobre esta factura o certificación del 20%. La base del importe a descontar será la del centro objeto del incumplimiento.
- ✓ Todas las faltas e incidencias en la prestación del servicio tienen que estar formalizadas y documentadas. Se dará la posibilidad de alegación a las empresas penalizadas.

5. Certificaciones

Para presentarse al procedimiento será imprescindible la presentación, por parte de los licitadores, las siguientes certificaciones según normas ISO:

- Certificado sistema de Gestión de la Calidad, ISO 9001 o equivalente.
- Certificado de sistema de Gestión Ambiental, ISO 14001 o equivalente.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



6. Otras condiciones

Primera: Las empresas adjudicatarias serán responsables, ante los Tribunales de Justicia que sean procedentes, de los accidentes que puedan sobrevenir a sus trabajadores en el cumplimiento de sus responsabilidades asumidas en virtud de este contrato.

Segunda: Respeto las actuaciones relacionadas con el medio ambiente, las empresas adjudicatarias colaborarán en la implementación de todas aquellas acciones que en este sentido impulse la Universidad de Málaga.

Tercera: Las empresas adjudicatarias no podrán utilizar el nombre de La Universidad de Málaga ni el de ninguno de sus centros/edificios, ni actuar, ni aparecer ante terceros representando a la Universidad de Málaga, sin autorización expresa y escrita de ésta.

Cuarta: Las empresas adjudicatarias no podrán, en ningún caso, utilizar por sí misma o para terceros, datos referidos a los servicios contratados, ni publicar total o parcialmente estudios relacionados con las mismas, sin el consentimiento por escrito de la Universidad de Málaga.

Quinta: Las empresas adjudicatarias tendrán que aplicar las medidas de seguridad de orden técnico y organizativo, que tienen que ser de obligado cumplimiento por el personal con acceso a los datos, automatizadas o no, de carácter personal y a los sistemas e instalaciones que los soportan tal y como prevé la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento de Medidas de seguridad sobre estos datos aprobado por el Real Decreto 994/99.

Sexta: Será obligación de las empresas adjudicatarias, el cumplimiento inexcusable de la normativa vigente, general o específica, autonómica, estatal y comunitaria. Así mismo, también será obligación la adaptación a los cambios normativos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Todos los costes que se deriven de las citadas adaptaciones serán asumidos por las empresas adjudicatarias.

Séptima: La Universidad de Málaga no se hace responsable de las reclamaciones de terceras personas derivadas de la actuación de los adjudicatarios como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

7. Incumplimiento de los objetivos anuales de calidad

La Universidad de Málaga se reserva el derecho a definir anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, objetivos de tipo cualitativo que, en caso de incumplimiento por parte de las empresas adjudicatarias, podrían comportar una penalización anual de hasta el 2% de la facturación anual realmente realizada, sin perjuicio de las penalizaciones por demora que regulan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



El objetivo anual de calidad queda marcado en una puntuación media de las auditorías realizadas que supere los 3,80 puntos.

El incumplimiento por parte de las empresas adjudicatarias de la totalidad o parte de este contrato, sea cualquiera la causa, excepto por causas no imputables a la misma, dará lugar a que la Universidad de Málaga pueda exigir daños y perjuicios derivados de este incumplimiento.

Las demoras que se puedan producir, tanto por la puesta en marcha establecida como en la prestación del servicio, darán lugar a una penalización por día de demora, de la parte proporcional que corresponda del importe de adjudicación, deducidas directamente de la facturación mensual efectuada.

8. Aportaciones del contratante

La Universidad de Málaga pondrá a disposición de las empresas adjudicatarias los espacios necesarios para ubicar los servicios. Este hecho no supondrá, en ningún caso, la adquisición por parte de las empresas adjudicatarias de ningún derecho sobre los espacios e instalaciones del centro, a excepción de los derechos que puedan derivarse de su utilización durante el periodo de vigencia del contrato, tal y como se indica en los apartados 14 y 15 de este PPT.

Los diferentes suministros energéticos (agua, gas, electricidad), corren a cargo de la Universidad de Málaga.

9. Incorporación de unidades higiénicas femeninas en los centros

Este suministro, estará incluido en la oferta sin cargo para la Universidad

| Lote | Unidades Higiénicas | Cambio |
|--------|---------------------|-----------|
| Lote 1 | 210 | Quincenal |
| Lote 2 | 359 | Quincenal |
| Lote 3 | 193 | Quincenal |

Los adjudicatarios deberán dotar de papeleras higiénicas a todos los aseos y de contenedores higiénicos femeninos a todos los servicios femeninos y de personas con discapacidad de la UMA. Los contenedores deben incorporar un pedal, un cierre de seguridad y doble tapa que evite la visión del contenido, manipulación y el riesgo de infecciones. Debe incorporar en su interior algún desinfectante que inhiba bacterias, hongos y virus. El cambio de contenedores se realizará, siempre que sea preciso por el llenado de los mismos, por empresa autorizada para la eliminación de este tipo de residuo.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



10. Condiciones específicas de los centros

10.1 Periodicidad de los trabajos de limpieza a realizar por tipos de zona:

Desglosados en áreas de actuación, son a nivel general los que se especifican a continuación, al margen de lo que se especifique explícitamente para cada centro:

| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|----------|---|
| Oficinas | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros exteriores. - Mopeado de suelos. - Quitar las manchas en el suelo. |
| | Días Alternos |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de mobiliario (mesas, sillas, bancos, butacas, estanterías, exteriores de armarios y archivadores, cuadros, perchas) y otros elementos decorativos (jarrones, centros de mesas, marcos de fotografías, etc.). - Fotocopiadoras, operadoras de teléfono, impresoras, teclados, buzones, reproductores, encuadernadoras, ventiladores, radiadores, televisores, vídeos, microondas, neveras, máquinas de bebidas (exterior), quitar el polvo y limpiar con producto adecuado. - Mantenimiento de puertas y marcos. - Mantenimiento de letreros. - Repaso de manchas en cristales (Realizado por el/la limpiador/a del centro). |
| | Semanal |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Fregado de suelos |

| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|------------|--|
| Biblioteca | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Vaciado y limpieza de papeleras - Mopeado de suelos. - Quitar las manchas de los suelos. - Repaso de manchas en cristales accesibles |
| | Días Alternos |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de mobiliario (mesas, sillas, bancos, butacas, estanterías, exteriores de armarios y archivadores, cuadros, perchas) y otros elementos decorativos (jarrones, centros de mesas, marcos de fotografías, etc.). |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopiadoras, operadoras de teléfono, impresoras, teclados, buzones, reproductores, encuadernadoras, ventiladores, radiadores, televisores, vídeos, microondas, neveras, máquinas de bebidas (exterior), quitar el polvo y limpiar con producto adecuado. - Mantenimiento de puertas y marcos. - Mantenimiento de letreros. |
| | Semanal |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Fregado de suelos |
| | Mensual |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Aspirado de estanterías de libros |
| | Trimestral |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Desempolvado de libros |

| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|------------------|--|
| Gimnasios | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Vaciado y limpieza de papeleras. - Limpieza y mopeado de suelos. - Quitar las manchas del suelo. |
| | Días Alternos |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Quitar el polvo de las espalderas - Desempolvado de armarios, ventanas y otros elementos de la sala - Repaso de cristales accesibles. - Fregado de suelos - Los gimnasios se fregarán tres días por semana |
| | Semanal |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Barrido y fregado de pistas deportivas interiores - Limpieza de gradas, barrido o espirado y fregado - Quitar el polvo a las barandillas, extintores y a las maderas de las paredes. |

| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|--------------|---|
| Aulas | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Vaciado y limpieza de papeleras - Mopeado de suelos - Limpieza de pizarras - Sacar las manchas en el suelo |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | |
|--|---|
| | Dos veces a la Semana |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de mobiliario (mesas, sillas, bancos, butacas, estanterías, exteriores de armarios y archivadores, cuadros, perchas y otros elementos decorativos (jarrones, centros de mesas, marcos de fotografías, etc.) - Mantenimiento de puertas y marcos - Mantenimiento de letreros - Repaso de manchas en cristales accesibles - Nota: en las aulas que se hayan estado utilizando como aula taller, se realizará la limpieza diariamente |
| | Semanal |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Fregado de suelos |

| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|------------------------------|---|
| Pasillos y vestíbulos | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Mopeado de suelos - Fregado de suelos - Repaso de manchas en cristales accesibles - Aspirado de Alfombras |
| | Días Alternos |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de elementos decorativos - Mantenimiento de puertas - Mantenimiento de marcos - Mantenimiento de letreros |

| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|---------------------------|--|
| Baños y Vestuarios | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Barrido y mopeado de los suelos - Fregado con detergente desinfectante de suelos - Limpieza y desinfección de sanitarios, espejos, mármoles, griferías, puertas interiores, papeleras, dispensadores, escobillas) - Desincrustado de sanitarios, según necesidad - Recargar suministros higiénicos - Limpieza de mantenimiento de baldosas de las paredes |
| | Quincenal |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de baldosas de las paredes |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|---|--|
| Aulas de formación, actividades diversas y salas polivalentes | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Vaciado y limpieza de papeleras. - Mopeado de los suelos. - Limpieza de pizarras. - Quitar manchas del suelo. |
| | Tres veces semana |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de mobiliario (mesas, sillas, bancos, butacas, estanterías, exteriores de armarios y archivadores, cuadros, perchas y otros elementos decorativos (jarrones, centros de mesas, marcos de fotografías, etc.) - Mantenimiento de puertas y marcos - Mantenimiento de letreros - Repaso de manchas en cristales - Nota: en las aulas que se hayan estado utilizando como aula taller, se realizará la limpieza diariamente |
| | Semanal |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Fregado de suelos |

| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|------------------------|---|
| Escaleras y ascensores | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Barrido de suelos - Fregado de suelos - Limpieza de elementos decorativos - Mantenimiento de puertas - Mantenimiento de marcos - Mantenimiento de letreros |

| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|----------------------|---|
| Cristales accesibles | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Repaso de manchas en cristales accesibles |

| Zona | Tareas de mantenimiento en todos los centros |
|---------------------|--|
| Pacios y Exteriores | Diariamente |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Barrido de la acera, porche y zonas pavimentadas de entrada y acceso a los edificios |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | |
|--|---|
| | 3 veces a la semana |
| | - Barrido de los suelos pavimentados de los patios y las rampas, incluidos los que conectan ambos edificios |

10.2 Frecuencias periódicas y particulares para todos los centros

| | | |
|--|---|---|
| Todos los centros | En todas las oficinas municipales se realizará diariamente el barrido húmedo de las oficinas y la limpieza de mobiliario en días alternos. Los vestíbulos, pasillos, baños, vestuarios se limpiarán diariamente. | |
| | Vaciado de los contenedores de papel reciclado | Semanal o según necesidad por volumen |
| | Limpieza de interiores de armarios y muebles | Se harán a petición del personal que lo utilice una vez hayan sido vaciados y abiertos. |
| | Limpieza de sumideros | Semanal |
| | Limpieza de grafitis | Mensual |
| | Eliminar los chicles de los pavimentos y paredes | Semanal |
| | Cristales | Trimestral |
| | Cristales interiores altos | Trimestral |
| | Cristales de difícil acceso interiores y exteriores | Semestral |
| | Enrejado de ventanas | Semestral |
| | Limpieza de baldosas a fondo en vestidores, vestuarios y baños | Mensual |
| | Limpieza a fondo de marcos y puertas | Mensual |
| | Desincrustado de duchas | Mensual |
| | Limpieza de Letreros / Rótulos | Mensual |
| | Quitar manchas en tapicerías y sofás | Quincenal |
| | Limpieza de sillas, tapizados y moquetas | Anual |
| | Limpieza de Moquetas | Anual |
| | Abrillantado de suelos de terrazo y vinílicos o decapados de Gres | Anual |
| Limpieza de luces del techo, fluorescentes y otros | Anual | |

En las facultades se hará una limpieza a fondo de todas las instalaciones en verano, Semana Santa y Navidad, estas limpiezas a fondo constarán como mínimo de lo siguiente:



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| Limpiadores/as |
|--|
| Limpieza de baldosas a fondo en vestuarios, vestuarios y baños |
| Limpieza a fondo de marcos y puertas |
| Desincrustado de duchas |
| Limpieza de Letreros / Rótulos |
| Limpieza de Mobiliario a fondo (Mesas, sillas, armarios, estanterías, teléfonos, teclados, pantallas, etc..) |
| Limpieza de Juguetes |
| Limpieza de mobiliario interior y exterior |
| Limpieza de zócalos en todo el centro |
| Limpieza de paredes lavables |
| Limpieza de almacenes, salas técnicas y archivos |
| Especialistas |
| Cristales en facultades |
| Cristales interiores altos |
| Cristales de difícil acceso interiores y exteriores |
| Enrejado de ventanas |
| Limpieza de sillas y tapizados |
| Abrillantado de suelos vinílicos |
| Cristalizado de suelos (mármoles y terrazos) |
| Decapado y abrillantado de suelos vinílicos |
| Decapado de suelos de gres o de baldosa |
| Limpieza de luces de techo, fluorescentes y otras |
| Escaleras: decapado y sellado de peldaños y abrillantado de rellanos |
| Las tareas anuales incluidas en los trabajos de especialista serán planificadas por las empresas y enviada la planificación a la Universidad y a la empresa auditora. |

10.3. Otras frecuencias y peticiones de limpieza

Todos los centros tendrán un stock de material de limpieza y consumibles higiénicos de como mínimo un mes. Este stock estará controlado por la empresa auditora y el incumplimiento de este comportará una falta leve y en caso de repetición pasará a falta grave.

10.4 Frecuencias de limpieza variable por centro.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| Edificios Lote 1 | | | Meses de servicio | Meses sin servicio |
|------------------|-----|---|-------------------|--------------------|
| 1 | 101 | Edificio Servicios Múltiples | 10,5 | 1,5 |
| 2 | 102 | Facultad de Bellas Artes | 10,5 | 1,5 |
| 3 | 103 | Complejo Arquitectura/Bellas Artes | 10,5 | 1,5 |
| 4 | 104 | E.T.S. Arquitectura | 10,5 | 1,5 |
| 5 | 105 | Pabellón del Gobierno Adjunto | 10,5 | 1,5 |
| 6 | 106 | Aula Magna Facultad de Económicas | 10,5 | 1,5 |
| 7 | 107 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 10,5 | 1,5 |
| 8 | 108 | Parainfo Universitario | 10,5 | 1,5 |
| 9 | 109 | Pabellón del Gobierno | 10,5 | 1,5 |
| 10 | 401 | Centro Internacional de Español | 11,25 | 0,75 |
| 11 | 601 | Edificio Rectorado | 10,5 | 1,5 |

| Edificios Lote 2 | | | Meses de servicio | Meses sin servicio |
|------------------|-----|--|-------------------|--------------------|
| 12 | 201 | Facultad de Medicina | 10,5 | 1,5 |
| 13 | 202 | Facultad de Ciencias | 10,5 | 1,5 |
| 14 | 203 | Facultad de Filosofía y Letras | 10,5 | 1,5 |
| 15 | 204 | Facultad de Derecho | 10,5 | 1,5 |
| 16 | 205 | Facultad de Ciencias de la Educación | 10,5 | 1,5 |
| 17 | 206 | Servicio Central de Informática / Servicio Central de Apoyo a la Investigación | 10,5 | 1,5 |
| 18 | 208 | Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias | 12 | 0 |
| 19 | 209 | Biblioteca General | 10,5 | 1,5 |
| 20 | 210 | Investigación y Desarrollo I+D y Biblioteca de la Facultad de Ciencias | 10,5 | 1,5 |
| 21 | 211 | E.T.S. Ingeniería Informática / E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación | 10,5 | 1,5 |
| 22 | 212 | Complejo Deportivo Universitario | 10,5 | 1,5 |
| 23 | 214 | Facultad de Turismo / Facultad de Ciencias de la Comunicación | 10,5 | 1,5 |
| 24 | 215 | Aulario "Severo Ochoa" | 10,5 | 1,5 |
| 25 | 216 | Aulario "Gerald Brenan" | 10,5 | 1,5 |
| 26 | 217 | Aulario "López Peñalver" | 10,5 | 1,5 |
| 27 | 218 | Edificio Decanato Facultad de Filosofía y Letras | 10,5 | 1,5 |
| 28 | 219 | Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras | 10,5 | 1,5 |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | | | | |
|----|-----|--|------|-----|
| 29 | 220 | Escuela Infantil "Francisca Luque" | 10,5 | 1,5 |
| 30 | 221 | Edificio Modular de Cultura | 10,5 | 1,5 |
| 31 | 224 | Aulario Juan Antonio Ramírez Domínguez. Aulario IV | 10,5 | 1,5 |
| 32 | 225 | Edificio Rosa de Gálvez | 10,5 | 1,5 |
| 33 | 226 | Edificio Jardín Botánico | 10,5 | 1,5 |
| 34 | 229 | Aulario Isabel Oyarzabal (Aulario VI) | 10,5 | 1,5 |
| 35 | 231 | Centro de Experimentación Animal | 12 | 0 |
| 36 | 232 | Edificio Contenedores Marítimos de Cultura | 10,5 | 1,5 |
| 37 | 233 | Edificio de Investigación de Láser-4 | 10,5 | 1,5 |
| 38 | 235 | Sala de Exposiciones de Cultura | 10,5 | 1,5 |
| 39 | 500 | Finca Grace Hutchinson | 11, | 1 |

| Edificios Lote 3 | | | Meses de servicio | Meses sin servicio |
|------------------|-----|---|-------------------|--------------------|
| 40 | 222 | Complejo de Estudios Sociales y de Comercio | 10,5 | 1,5 |
| 41 | 223 | Escuela de Ingenierías Industriales | 10,5 | 1,5 |
| 42 | 227 | Edificio Ada Byron | 10,5 | 1,5 |
| 43 | 228 | Facultad de Ciencias de la Salud | 10,5 | 1,5 |
| 44 | 234 | Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea | 12 | 0 |
| 45 | 702 | Edificio de Bioinnovación | 10,5 | 1,5 |
| 46 | 701 | Edificio de Institutos Universitarios | 10,5 | 1,5 |
| 47 | 999 | The Green Ray | 10,5 | 1,5 |
| 48 | 236 | Facultad de Psicología y Logopedia | 10,5 | 1,5 |
| 49 | 237 | Pabellón de Gobierno | 10,5 | 1,5 |

10.5. Días y turnos de limpieza de los centros

Lote 1

| Centro | | | L | M | Mi | J | V | S | D | Turno |
|--------|-----|-------------------------------|---|---|----|---|---|---|---|----------------|
| 1 | 101 | Edificio Servicios Múltiples | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 2 | 102 | Facultad de Bellas Artes | X | X | X | X | X | | | Mañana |
| 3 | 103 | Complejo Arquít./Bellas Artes | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 4 | 104 | E.T.S. Arquitectura | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | | | | | | | | | | |
|----|-----|---|---|---|---|---|---|--|--|----------------------|
| 5 | 105 | Pabellón del Gobierno Adjunto | X | X | X | X | X | | | Mañana |
| 6 | 106 | Aula Magna Facultad de Económicas | X | X | X | X | X | | | Mañana |
| 7 | 107 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 8 | 108 | Paraninfo Universitario | X | X | X | X | X | | | Mañana |
| 9 | 109 | Pabellón del Gobierno | X | X | X | X | X | | | Mañana tarde y noche |
| 10 | 401 | Centro Internacional de Español | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 11 | 601 | Edificio Rectorado | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |

Lote 2

| Centro | | | L | M | Mi | J | V | S | D | Turno |
|--------|-----|--|---|---|----|---|---|---|---|----------------|
| 12 | 201 | Facultad de Medicina | X | X | X | X | X | | | Mañana |
| 13 | 202 | Facultad de Ciencias | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 14 | 203 | Facultad de Filosofía y Letras | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 15 | 204 | Facultad de Derecho | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 16 | 205 | Facultad de Ciencias de la Educación | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 17 | 206 | Servicio Central de Informática / Servicio Central de Apoyo a la Investigación | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 18 | 208 | Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 19 | 209 | Biblioteca General | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 20 | 210 | Investigación y Desarrollo I+D y Biblioteca de la Facultad de Ciencias | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | | | | | | | | |
|----|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|--|-------------------|
| 21 | 211 | E.T.S. Ingeniería Informática / E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 22 | 212 | Complejo Deportivo Universitario | X | X | X | X | X | X | X | | Mañana y tarde |
| 23 | 214 | Facultad de Turismo / Facultad de Ciencias de la Comunicación | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 24 | 215 | Aulario Severo Ochoa | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 25 | 216 | Aulario "Gerald Brenan" | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 26 | 217 | Aulario "López Peñalver" | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 27 | 218 | Edificio Decanato Facultad de Filosofía y Letras | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 28 | 219 | Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 29 | 220 | Escuela Infantil "Francisca Luque" | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 30 | 221 | Edificio Modular de Cultura | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 31 | 224 | Aulario Juan Antonio Ramírez Domínguez. Aulario IV | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 32 | 225 | Edificio Rosa de Gálvez | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 33 | 226 | Edificio Jardín Botánico | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 34 | 229 | Aulario Isabel Oyarzabal (Aulario VI) | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 35 | 231 | Centro de Experimentación Animal | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 36 | 232 | Edificio Contenedores Marítimos de Cultura | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 37 | 233 | Edificio de Investigación de Láser-4 | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |
| 38 | 235 | Sala de Espoiciones de Cultura | | | | | | | | | |
| 39 | 500 | Finca Grace Hutchinson | X | X | X | X | X | | | | Mañana y tarde |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Lote 3

| Centro | | | L | M | Mi | J | V | S | D | Turno |
|--------|-----|---|---|---|----|---|---|---|---|----------------|
| 40 | 222 | Complejo de Estudios Sociales y de Comercio | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 41 | 223 | Escuela de Ingenierías Industriales | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 42 | 227 | Edificio Ada Byron | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 43 | 228 | Facultad de Ciencias de la Salud | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 44 | 234 | Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 45 | 702 | Edificio de Bioinnovación | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 46 | 701 | Edificio de Institutos Universitarios | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 47 | 999 | The Green Ray | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 48 | 236 | Facultad de Psicología y Logopedia | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |
| 49 | 237 | Pabellón de Gobierno | X | X | X | X | X | | | Mañana y tarde |

Los turnos de limpieza pueden ser variables a petición de la Universidad de Málaga, según las necesidades del servicio.

10.6. Otras premisas a nivel general para todos los centros

Las empresas adjudicatarias establecerán un programa de gestión y organización general del servicio de limpieza con definición de protocolos de trabajo atendiendo a las diferentes zonas objeto de la prestación. En el momento en el que se necesite la zona limpia, esta información será aportada por la Universidad de Málaga.

La prestación del servicio se desarrollará durante el tiempo indispensable para que el centro quede en perfectas condiciones, de tal forma que quede cubierto el servicio durante todos los días de apertura del centro o bien los días contratados en este pliego.

El horario de actividad del centro, a título orientativo, es el que se detalla en el apartado anterior.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Las empresas adjudicatarias garantizarán en su oferta la calidad del servicio y aportará a nivel informativo el número de medios humanos que utilizará para garantizar el resultado previsto de este servicio de limpieza.

Las empresas también informarán de esos mismos datos, sobre el servicio que se pretende realizar a través de especialistas externos en los centros e informará a la Universidad de Málaga de las horas previstas para estos servicios, para la realización de las tareas de limpieza de cristales, tratamiento de suelos, exterior del edificio, etc., según las especificaciones de tareas que se describen en este apartado.

La correcta limpieza del edificio tendrá que posibilitar el logro máximo de la vida útil de los elementos que componen las instalaciones, así como el aspecto digno del conjunto del edificio.

La responsabilidad del buen fin de las tareas de la limpieza recaerá en las empresas adjudicatarias.

Las empresas adjudicatarias realizarán la limpieza de cristales de difícil acceso y fachadas mediante dos pértigas. Una para limpieza de cristales interiores y otra para exteriores y fachadas con sistema de filtrado por resinas o bien agua osmotizada.

10.7. Medios y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Las empresas adjudicatarias detallarán todos los medios que se utilizarán en la prestación del servicio, certificando que cumplen la normativa vigente.

- Se presentará la relación de los productos y materiales utilizados en la prestación de los servicios y las correspondientes fichas y especificaciones técnicas, (fichas solo en caso de adjudicación) con indicación de la temporalidad de su uso: continuo, periódico o eventual.
- Relación de maquinaria utilizada en el servicio con desglose por centros y diferenciando las máquinas fijas del centro de las que son aportadas de forma eventual.
- La maquinaria y accesorios **mínimos** a aportar por las empresas en la realización de los servicios en cada centro será la siguiente haciéndose constar que **toda mención a marcas y modelos que se incluye en dichas relaciones han de ser considerados similares o equivalentes a los exigidos.**

Lote 1



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| Centro | | | Carritos de Limpieza | Maquinaria |
|--------|-----|------------------------------|---|--|
| 1 | 101 | Edificio Servicios Múltiples | 5 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 4 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 5 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 5 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 5 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 kit pértiga telescópica HPB + pértiga en fibra de vidrio 13,5m + manguera 20m (4,4kg) de IPC Cleaning - 1 rotativa RS 431 de RCM, similar o superior - 1 Hidro-limpiadora de agua fría autónoma KHG220F de Krüger - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior |
| 2 | 102 | Facultad de Bellas Artes | 4 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 4 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 4 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 4 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 4 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 Hidro-limpiadora de agua fría autónoma KHG220F de Krüger - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | | | | |
|---|-----|--|---|--|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> - Vehículos: 1 vehículo responsable + 0,50 vehículo reparto + 0,50 furgón residuos + 1 módulos vestuarios |
| 3 | 103 | Complejo Arquitectura/Bellas Artes | 4 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 4 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 4 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 4 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 4 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 1 contenedores punto limpio - 1 alquiler grúas - 1 evacuación de residuos |
| 4 | 104 | E.T.S. Arquitectura | 3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 3 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo KILO 612 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 3 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior |
| 5 | 105 | Pabellón del Gobierno Adjunto | 3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC | <ul style="list-style-type: none"> - 3 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo KILO 612 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|---|-----|--|---|--|
| | | | Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 3 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior |
| 6 | 106 | Aula Magna Facultad de Económicas | 3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspirador Profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo KILO 612 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 3 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior |
| 7 | 107 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspirador Profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo ICON 1002 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 1 barredora viales Maxwind EH Completa de Tenax Internacional - 1 Hidro-limpiadora de agua fría autónoma KHG220F de Krüger - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|---------------------------------|---|---|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de RCM, similar o superior |
| 8 | 108 | Paraninfo Universitario | <p>1 carro de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar</p> | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspirador Profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora conductor acompañante MEGA I 531 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 1 plumero de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de RCM, similar o superior |
| 9 | 109 | Pabellón del Gobierno | <p>4 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar</p> | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspirador Profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo KILO 612 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 4 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 4 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 4 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior |
| 10 | 401 | Centro Internacional de Español | <p>3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar</p> | <ul style="list-style-type: none"> - 3 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo KILO 612 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|--------------------|--|---|
| | | | | - 3 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior |
| 11 | 601 | Edificio Rectorado | 3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 3 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo KILO 612 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 1 aspirador inyección extracción INY-EXT Limpia Moquetas y Tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 3 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior |

Lote 2

| Centro | | Carritos de Limpieza | Maquinaria |
|--------|-----|----------------------|---|
| 12 | 201 | Facultad de Medicina | <ul style="list-style-type: none"> - 22 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar - 4 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 22 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 22 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 5 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 2 kit pértiga telescópica en fibra de vidrio 6m + manguera 20m (1,6kg) de IPC Cleaning - 4 rotativas IPC SD 43 con plato de arrastre de IPC Cleaning - 2 hidro-limpiadoras BENZ- 180/12 SP95 de IPC Cleaning - 3 máquinas profesionales inyección extracción GS 1/33 EXT de IPC Cleaning |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|--------------------------------|---|---|
| | | | | - 4 aspiradores profesionales polvo y líquidos GS 3/62 W&D de IPC Cleaning |
| 13 | 202 | Facultad de Ciencias | 19 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 4 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 19 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 19 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 4 pértigas manuales Cleano 2*70 de IPC Cleaning - Vehículos: 3 Vehículos responsable + 2 vehículo reparto + 2 furgón residuos + 1 módulo vestuarios |
| 14 | 203 | Facultad de Filosofía y Letras | 7 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 2 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 7 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 7 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 2 pértigas manuales Cleano 2*70 de IPC Cleaning - 1 contenedor punto limpio - 1 alquiler grúa - 1 evacuación residuos |
| 15 | 204 | Facultad de Derecho | 30 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 6 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 1 barredora viales SmartWind EH Completa de Tenax Internacional - 35 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 35 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 6 pértigas manuales Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 16 | 205 | Complejo de Ciencias de la | 17 carros de limpieza Brix | - 4 aspiradores Profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|--|--|--|
| | | Educación y Psicología | School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 17 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 17 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 4 pértigas manuales Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 17 | 206 | Servicio Central de Informática / Servicio Central de Apoyo a la Investigación | 4 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora Profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 4 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 4 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 18 | 208 | Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias | 3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora Profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de RCM, similar o superior |
| 19 | 209 | Biblioteca General | 4 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 2 aspiradora Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a pie CT51 B50 CB+B de IPC Cleaning - 4 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 4 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 2 pértigas manuales Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 20 | 210 | Investigación y Desarrollo I+D y Biblioteca de la Facultad de Ciencias | 4 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora Profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora conductor acompañante BYTE II 531 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 4 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 4 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|--|---|--|
| 21 | 211 | E.T.S. Ingeniería Informática / E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación | 35 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 6 aspiradoras Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo ICON 1002 CB_B_IMB de RCM, similar o superior - 1 barredora viales SmartWind EH Completa de Tenax internacional - 35 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 35 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 10 pértigas manuales Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 22 | 212 | Complejo Polideportivo Universitario | 14 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 2 aspiradoras Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 14 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 14 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 4 pértigas manuales Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 23 | 214 | Facultad de Turismo / Facultad de Ciencias de la Comunicación | 10 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 2 aspiradoras Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 10 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 10 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 3 pértigas manuales Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 24 | 215 | Aulario Severo Ochoa | 8 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 2 aspiradoras Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora conductor acompañante BYTE II 531 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 8 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 8 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 3 pértigas manuales Cleano 2*70 de IPC Cleaning |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|--|--|--|
| 25 | 216 | Aulario "Gerald Brenan" | 3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora conductor acompañante BYTE II 531 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 26 | 217 | Aulario "López Peñalver" | 3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora conductor acompañante BYTE II 531 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 27 | 218 | Edificio Decanato Facultad de Filosofía y Letras | 2 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 2 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 2 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 28 | 219 | Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras | 3 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 3 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 3 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 29 | 220 | Escuela Infantil "Francisca Luque" | 1 carro de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 plumero de microfibra "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 30 | 221 | Edificio Modular de Cultura | - | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 plumero de microfibra "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|--|--|---|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning - 1 soporte de fregado plano con palo y depósito detergente Triggy Separable de IPC Cleaning |
| 31 | 224 | Aulario Juan Antonio Ramírez Domínguez. Aulario IV | 1 carro de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 plumero de microfibra "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 32 | 225 | Edificio Rosa de Gálvez | 1 carro de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 plumero de microfibra "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 33 | 226 | Edificio Jardín Botánico | 2 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 2 aspiradoras profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 2 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 2 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 34 | 229 | Aulario Isabel Oyarzabal (Aulario VI) | 2 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 2 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 2 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 35 | 231 | Centro de Experimentación Animal | 2 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional Salas Blancas GP 1/27 HEPA ISO5 Hospital - 2 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 2 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning - 1 fregadora profesional hombre a bordo KILO 612 ECO 3 SANITIZING CB_BG_IMB de RCM, similar o superior |
| 36 | 232 | Edificio Contenedores | 1 carro de limpieza Brix School Suite | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional Salas Blancas GP 1/27 HEPA ISO5 Hospital |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | | | | |
|----|-----|--------------------------------------|---|--|
| | | Marítimos de Cultura | de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 plumero de microfibra "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 37 | 233 | Edificio de Investigación de Láser-4 | 1 carro de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional Salas Blancas GP 1/27 HEPA ISO5 Hospital - 1 plumero de microfibra "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 38 | 235 | Sala de exposiciones de cultura | - | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional Salas Blancas GP 1/27 HEPA ISO5 Hospital - 1 plumero de microfibra "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |
| 39 | 500 | Finca Grace Hutchinson | 1 carro de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional Salas Blancas GP 1/27 HEPA ISO5 Hospital - 1 plumero de microfibra "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de IPC Cleaning |

Lote 3

| Centro | | Carritos de Limpieza | Maquinaria |
|--------|-----|---|--|
| 40 | 222 | Complejo de Estudios Sociales y de Comercio | <ul style="list-style-type: none"> - 15 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar - 15 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo ICON 1002 CB_B_IMB de RCM, similar o superior - 1 barredora viales Maxwind EH Completa de Tenax Internacional - 15 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 15 señales de suelo mojado de IPC Cleaning |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|-------------------------------------|---|--|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> - 15 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 2 Kit pértica telescópica HPB + pértiga fibra de vidrio 13,5 m + maguera 20 m (4,4 kg) - 2 rotativas RS 431 de RCM, similar o superior - 1 hidro-limpiadora profesional autónoma KHG220F de Krüger - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior |
| 41 | 223 | Escuela de Ingenierías Industriales | 20 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 20 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a TERA 1102 CB_B_IMB de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 1 Barredora Electra 1.0 Con Cargador, Mangote y Camarade Tenax Internacional - 20 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 20 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 20 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 hidro-limpiadora profesional autónoma KHG220F de Krüger - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 2 aspiradoras profesionales polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - Vehículos: 1 vehículo responsable + 0,50 vehículo reparto + 0,50 furgón residuos + 1 módulo vestuarios |
| 42 | 227 | Edificio Ada Byron | 9 carros de limpieza Brix School Suite de IPC | <ul style="list-style-type: none"> - 9 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|----------------------------------|--|--|
| | | | Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 9 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 9 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 9 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 1 contenedor punto limpio - 1 alquiler grúas - 1 evacuación residuos |
| 43 | 228 | Facultad de Ciencias de la Salud | 5 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 5 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 5 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 5 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 5 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior |
| 44 | 234 | Edificio de Hortofruticultura | 4 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar o similar | <ul style="list-style-type: none"> - 4 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 4 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 4 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 4 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|---------------------------------------|---|---|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior |
| 45 | 702 | Edificio de Bioinnovación | <p>2 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar</p> | <ul style="list-style-type: none"> - 2 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 2 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 2 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 2 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior |
| 46 | | Edificio de Institutos Universitarios | <p>4 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar o similar</p> | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior - 4 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 4 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 4 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 4 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior |
| 47 | 999 | The Green Ray | <p>1 carro de limpieza Brix School Suite de IPC</p> | <ul style="list-style-type: none"> - 1 aspirador Profesional de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo BYTE II 531 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | |
|----|-----|------------------------|---|---|
| | | | Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 1 plumero de microfibra "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 1 señal de suelo mojado de IPC Cleaning - 1 pértiga manual Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT - Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior |
| 48 | 236 | Facultad de Psicología | 15 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 15 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo ICON 1002 CB_B_IMB de RCM, similar o superior - 1 barredora viales Maxwind EH Completa de Tenax Internacional - 15 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 15 señales de suelo mojado de IPC Cleaning - 15 pértigas manuales Cleano 2*70 de RCM, similar o superior - 2 Kit pértica telescópica HPB + pértiga fibra de vidrio 13,5 m + maguera 20 m (4,4 kg) - 2 rotativas RS 431 de RCM, similar o superior - 1 hidro-limpiadora profesional autónoma KHG220F de Krüger - 1 aspiradora inyección extracción INY-EXT Limpia moquetas y tapicerías UPH 111 de RCM, similar o superior - 1 aspiradora profesional polvo y líquidos WET 802 de RCM, similar o superior |
| 49 | 237 | Pabellón de Gobierno | 4 carros de limpieza Brix School Suite de IPC Cleaning o Similar | <ul style="list-style-type: none"> - 4 aspiradores Profesionales de polvo DRY 61 de RCM, similar o superior - 1 fregadora profesional hombre a bordo GIGA 802 CB_BG_IMB de RCM, similar o superior - 4 plumeros de microfibras "Flex Dusty" de IPC Cleaning - 4 señales de suelo mojado de IPC Cleaning |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



- ningún cargo adicional por este concepto. Al objeto de facilitar la elaboración de la oferta y la planificación en cuanto a efectivos, se incluye en el **Anexo IV** los horarios y períodos de apertura extraordinarias de las Bibliotecas de la Universidad de Málaga en 2022 que ofrecen todos los años estos servicios extraordinarios a la Comunidad Universitaria durante el curso académico, fechas aproximadas de inicio, apertura de la actividad y el horario establecido.
- En los laboratorios de idiomas se realizará una limpieza de los puestos mediante aspiración eliminando el polvo que pueda dañar los dispositivos ópticos y mecánicos de los aparatos y procediendo a su desinfección.
 - En caso de que la Universidad proceda a realizar modificaciones por obras, traslados de personal o cambios de mobiliario y personal en algunas dependencias, la empresa adjudicataria procederá a efectuar la limpieza de obra o limpieza general una vez finalizada ésta, aunque para ello tenga que alterar el orden determinado en la relación de frecuencias.
 - En periodos oficiales de exámenes, establecido en la programación académica por la Junta de Centro de la Facultad o Escuela correspondiente, y para aquellos edificios que se ocupen los fines de semana estos contarán con servicio de limpieza adecuado para la actividad a realizar en los mismos, para lo cual la empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario y deberá estar previsto por el licitador en su oferta, por lo que no podrá repercutir ningún cargo adicional por este concepto.

11.1 Complejo Deportivo UMA.

Al objeto de que los licitadores puedan hacer una planificación de su oferta que incluya a los efectivos y maquinaria necesaria que permitan cubrir las necesidades en éste y otros centros con características similares se facilita el horario de apertura al público de las instalaciones deportivas durante el año:

Septiembre a junio

Lunes a viernes de 8:30 a 21:30

Sábados de 9:00 a 14:00

Julio

Lunes a viernes de 8:30 a 18:30

Las instalaciones deben estar disponibles y limpias 30 minutos antes de los horarios de apertura.

CERRADOS*

Domingos

8 de septiembre

12 de octubre

1 de noviembre

Puente de la Inmaculada de diciembre

Periodo de Navidad

Patrón de Santo Tomás

Día de Andalucía

Periodo de Semana Santa

1 de mayo



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



* De forma excepcional se abren algunos días festivos o en domingos según necesidades

Dada su particularidad es conveniente que se programe a los operarios de forma que permita:

- Incluir un turno de limpieza de- de 5:00 a 12:00 h. de domingo (madrugada al lunes) a jueves (madrugada al viernes).
- Incluir un turno de limpieza para sábados por la mañana-

En las instalaciones deportivas y los espacios complementarios (salones, aulas, aseos, almacenes, vestuarios, etc,) del Complejo Deportivo Universitario se procederá a la limpieza diaria en profundidad con desinfección, especialmente en la zona de piscina se limpiará los vasos, playas, trampolines y paredes de ducha con productos homologados para estos recintos, limpieza diaria de bancos de vestuario, limpieza diaria de suelos, aseos y salas de tal forma que estén perfectamente limpios a cualquier hora del día. Se procederá asimismo al limpiado de azulejos de paredes, escaleras, rejillas de ventilación, limpieza quincenal de cristales exteriores, almacén. Se procederá a la limpieza quincenal de las taquillas por dentro y por fuera, así como a la limpieza quincenal en profundidad de paredes y suelos de los vestuarios.

La superficie del pabellón, se procederá a su limpieza diaria con los medios mecánicos adecuados.

En los gimnasios y salas de las instalaciones deportivas se procederá a la limpieza diaria con mopa y al fregado diario de los pavimentos y mantenimiento con mopa. A la limpieza semanal de los aparatos de musculación con desinfección y su tapizado con los productos adecuados. Las pistas de squash se limpiarán diariamente con mopa sin ningún tipo de producto de limpieza y mensualmente a su fregado con los productos adecuados.

En las pistas polideportivas exteriores del Complejo Deportivo Universitarios se usará preferiblemente medios mecánicos ajustados a cada superficie deportiva y se procederá a la limpieza de las mismas con la siguiente periodicidad:

- Pistas polideportivas 2 veces al mes (pavimento sintético de cushion)
- Campo de césped artificial 2 veces al año (pavimento de césped artificial con arena de sílice y caucho superficial)
- Pista de atletismo 2 veces al año (superficie sintética de taraflex)
- Zonas ajardinadas 1 vez a la semana
- Vallado 2 veces a la semana
- Pistas de pádel, cristales 1 vez a la semana y con máquina el césped artificial (2 veces al año)

Se deberá limpiar los aparcamientos de vehículos al aire libre y aparcamientos cubiertos, así como el aparcamiento de bicicletas del complejo deportivo.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



Se limpiarán los pasillos y zonas de acceso y el vallado de todo el complejo deportivo con la suficiente periodicidad para evitar la acumulación de suciedad.

Se procederá a la limpieza de la fachada del edificio, una vez al año.

En el Complejo Deportivo Universitario se encuentran instalados varios puntos limpios en las instalaciones deportivas, así como numerosas papeleras exteriores que deben ser recogidas con la asiduidad que se requiera en cada momento.

Dada las particularidades de las instalaciones deportivas la adjudicataria, además de cumplir con carácter general las especificaciones de este Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a productos y técnicas a emplear, seguirá las indicaciones recibidas por el personal directivo del Complejo Deportivo.

12. Desinfección, desinsectación y desratización

Con las frecuencias que se indican posteriormente, se procederá a desinsectar, desinfectar y desratizar los Edificios Universitarios, tanto interior como exteriormente.

Los Adjudicatarios podrán subcontratar la realización de esta prestación con alguna empresa especializada, correspondiendo el control de dicha actuación al Servicio de Prevención de la Universidad de Málaga. En el caso de que dichas tareas vayan a ser subcontratadas la empresa lo hará constar en la documentación presentada en el sobre A, como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.1 Desinfección

Se denomina Desinfección a la técnica de saneamiento que tiene por objeto destruir los microorganismos patógenos, productores de enfermedades transmisibles, actuando sobre personas, animales, ambiente y superficies de locales que son o podrían ser portadores de aquellos, evitando así su propagación; esta acción germicida puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida, según que la actuación sea sobre bacterias, virus u hongos o sus formas de resistencia.

Como consecuencia de ello, el objeto de la desinfección será erradicar o disminuir el número de microorganismos que afecten a la salud pública, mediante la aplicación de los productos desinfectantes que garantizan el fin perseguido.

Para ello los métodos de aplicación de los tratamientos serán los más adecuados para garantizar la distribución de los productos a emplear de una forma regular y homogénea, con el fin de alcanzar todos aquellos lugares, incluso los de difícil acceso, donde los microorganismos se refugian y sobreviven a los tratamientos convencionales. Se podrá establecer las Técnicas de Pulverización Dirigida, Nebulización y Termonebulización. Las tres técnicas combinan la



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



desinfección ambiental con la desinfección de superficies, obteniendo como resultado una desinfección total de los recintos a tratar. La diferencia entre los tres métodos de aplicación reside en el tamaño de gota y su capacidad de cobertura.

La empresa adjudicataria realizará tantas pulverizaciones como sean necesarias en cualquier dependencia de la Universidad. El proceso se repetirá tantas veces como sea necesario cuando se demuestre la ineficacia de las actuaciones.

12. 2. Desinsectación

Tiene por objeto mantener las distintas dependencias libres de insectos de cualquier procedencia. Estos tratamientos tendrán principalmente carácter preventivo, al objeto de evitar el asentamiento y proliferación de insectos en los lugares problemáticos. No obstante, y de forma complementaria, se llevarán a cabo tratamientos curativos en todos aquellos casos en los que puedan surgir problemas esporádicos originados por la propia dinámica de los centros o por determinadas épocas del año en las que los insectos proliferan con especial intensidad (primavera y otoño).

La empresa adjudicataria realizará como mínimo dos pulverizaciones al año, preferentemente en primavera y otoño en las salas de calderas, cuartos de comunicaciones, archivos, sótanos, aseos, vestuarios y en general, cualquier dependencia de la Universidad que haya tenido incidencias o tenga alto riesgo. El proceso se repetirá tantas veces como sea necesario cuando se demuestre la ineficacia de las actuaciones. Todas las actuaciones se realizarán en fin de semana (desde las 22 horas del viernes a las 22 horas del domingo). La fecha de realización de las actuaciones se acordará con el Servicio de Prevención de la Universidad de Málaga y será puesto en conocimiento del coordinador del Edificio/Centro con la debida antelación para comunicarlo a la comunidad universitaria.

Los licitadores presentarán en el programa de trabajo un estudio de actuación en materia de desinsectación, debiendo incluir como mínimo las siguientes especificaciones:

- Definición detallada de los productos a utilizar, incluyendo registro sanitario.
- Especificación de las zonas de aplicación de los tratamientos.
- Medidas preventivas a tener en cuenta antes, durante y tras el tratamiento.
- Plazo de seguridad que se debe respetar antes de reanudar la actividad tras el tratamiento.

12.3. Desratización

Las empresas adjudicatarias se harán cargo como mínimo de la colocación de cebos (utilización de anticoagulantes) en aquellas zonas necesarias, tanto en el interior de los edificios como en las canalizaciones exteriores y arquetas de instalaciones. La ubicación de los establecimientos (dispositivos donde se coloca el producto en las mejores condiciones de efectividad) debe



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



comprender: fosos de ascensores, salas de máquinas, cuartos y cuadros eléctricos, trasteros de servicio en sótanos, dobles techos, armarios bajantes técnicos, arquetas, canalizaciones exteriores, etc.). La fecha de realización de las actuaciones y las veces que se abordarán las mismas se acordará con el Servicio de Prevención de la Universidad de Málaga y será puesto en conocimiento del coordinador del Centro con la debida antelación para comunicarlo a la comunidad universitaria.

Todos los edificios, dependencias, e instalaciones externas de la Universidad deberán tener un tratamiento continuado. Éstos no se depositarán a la vista, y su lugar de ubicación se seleccionará estratégicamente, además se llevará por los adjudicatarios el control de dónde y cuándo se colocan.

El servicio incluye así mismo la retirada de animales muertos.

13. Almacenamiento de productos

Los licitadores presentarán en su oferta una planificación sobre el almacenaje de productos de limpieza y demás útiles y cómo va a organizarse para realizar el suministro por los edificios, ya que, se debe cumplir en todo momento el Real Decreto 379/2001, sobre almacenamiento de productos químicos y el Real Decreto 105/2010 de 5 de febrero, cuyo artículo 2 dice textualmente: "La aplicación de este reglamento se entiende sin perjuicio de la exigencia, cuando corresponda, de lo preceptuado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, así como en el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, de medidas de control en los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y sus modificaciones, el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y las disposiciones reguladoras del transporte de mercancías peligrosas".

Por lo que, en cumplimiento de la normativa aplicable, el almacenamiento de todos los productos de limpieza y demás utensilios, se realizará exteriormente, salvo que existan locales adecuados habilitados en los Centros de trabajo.

La Universidad de Málaga estudiará las propuestas que se incluyan en el programa de trabajo con los adjudicatarios, en los casos que proceda, sobre el lugar y características de dichos módulos externos.

14. Ocupación de espacios de dominio público en la Universidad de Málaga.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



La ocupación de espacios públicos necesarios para el desarrollo objeto de la actividad contractual queda sujeto en virtud del propio contrato administrativo a la autorización o concesión provisional prevista en el art. 89 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, cesando automáticamente dicha ocupación en el momento en que se produzca la extinción de la contratación administrativa.

Se obliga asimismo a conservar y mantener todos los espacios públicos ocupados con motivo de su actividad, en buen estado, con un buen nivel de limpieza, efectuando por su cuenta y cargo, todas las reparaciones y actuaciones que fuesen necesarias para su adaptación a los fines requeridos, así como las obras de previsión que resulten convenientes para evitar cualquier daño en el local o instalación para que al finalizar el contrato se devuelvan en perfecto estado, dentro del lógico desgaste producido por el tiempo de utilización. Antes de proceder a cualquier modificación en los locales cedidos necesitará la previa autorización y conformidad de la Universidad de Málaga.

15. Visita a los centros

Los licitadores que, al objeto de realizar su propuesta, necesiten realizar una visita a las instalaciones y edificios de la Universidad de Málaga deberán ponerse en contacto con la Vicegerencia de Coordinación y Planificación de Áreas por escrito a través del siguiente correo electrónico: vicegerente.cpa@uma.es tal y como se indica en el apartado 11.5 del Cuadro Resumen de Características del contrato del PCAP.

16. Coordinación de actividades empresariales.

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, sobre coordinación de actividades empresariales los adjudicatarios del contrato de referencia deberán presentar, antes de la firma del contrato, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga la siguiente documentación:

- C.I.F. de la Empresa.
- Inscripción en la Seguridad Social.
- Parte de iniciación de trabajos o actividad.
- Compromiso firmado por la empresa o trabajador autónomo de cumplir y hacer cumplir las normas de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales en el Centro de Trabajo.
- Documento que acredite la modalidad preventiva adoptada.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- Acreditación por escrito de haber realizado la Evaluación de Riesgos de la actividad a desarrollar (por puestos de trabajo) y la planificación de la actividad preventiva.
- Credencial de designación de la persona encargada de las actividades preventivas, donde figuren los datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico, etc.).
- Relación de trabajadores y trabajadoras que van a desarrollar los trabajos, acreditando:
 - Alta en la seguridad social.
 - Documento firmado por cada trabajador de haber recibido la información contenida en la Evaluación de riesgos.
 - Documento firmado por cada trabajador de haber recibido la información sobre riesgos facilitada por la UMA.
 - Documento firmado por cada trabajador de haber recibido formación relacionada con los riesgos a los que estará expuesto en la realización de su trabajo.
 - Documento firmado por cada trabajador de haber recibido los equipos de protección individual necesarios para el trabajo y la información para el uso y mantenimiento de los mismos.
- Relación de equipos de trabajo que se utilizarán en el desarrollo de los trabajos contratados.
- Relación de productos peligrosos de la empresa contratista o trabajador autónomo.
- En caso de que la empresa contratista subcontrate con otra empresa o trabajador autónomo la realización de parte del servicio, deberá exigirle la acreditación de los párrafos anteriores y poner en conocimiento de la UMA que cumplen con la normativa.
- Las empresas adjudicatarias deberán incluir las medidas de Emergencia para el caso de accidente en instalaciones de la UMA.

17. Ampliación o reducción de servicios.

La Universidad podrá extender los servicios referidos anteriormente a otros futuros centros e instalaciones de la misma comprendidos en el área geográfica que se corresponda con cada lote, que se regirán, en el marco de la normativa vigente, por las mismas estipulaciones que para los contratados. Por ello, el adjudicatario estará obligado a aceptar las ampliaciones del ámbito del contrato, así como a soportar la reducción del ámbito espacial en el caso de que ésta se produzca dentro del área correspondiente a cada lote.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



En Málaga, a 15 de junio de 2022

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



ANEXO I: Relación Personal subrogable por lotes

LOTE 1

| PERSONAL DE LIMPIEZA DE UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (LOTE 1) | | | | | | | |
|--|------------|----------------|------------------------------------|------|------|---------------|------------|
| CATEGORÍA | ANTIGÜEDAD | JORNADA H/SEM. | HORARIO | VAC. | A.P. | TIPO CONTRATO | REF. SIND. |
| LIMPIADORA | 16/01/2006 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 05/01/1987 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 08/01/1985 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 11/09/1991 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | SI |
| LIMPIADORA | 20/01/1995 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 24/10/1991 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 31/01/2008 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| ESPECIALISTA | 08/03/2005 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| ENCARGADO GENERAL | 13/09/2017 | 40 | Horario según necesidades servicio | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 25/03/2013 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 02/06/2003 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 12/04/2010 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 01/09/1999 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 27/10/1998 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 10/12/2015 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 24/08/2010 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 19/05/2008 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 04/04/2002 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 27/10/1993 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 01/09/1998 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 11/06/2007 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | SI |
| LIMPIADORA | 04/04/2002 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 12/05/2008 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | |
| ESPECIALISTA | 08/04/2008 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 06/06/2005 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 29/03/2016 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 17/11/2003 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 01/10/2020 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | SI |
| LIMPIADOR | 16/03/2022 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | | | | | | | |
|--------------|------------|----|------------------------------------|---|---|-----|----|
| LIMPIADORA | 03/04/2003 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 07/01/2022 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | |
| ESPECIALISTA | 29/01/2003 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 21/05/2004 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 15/11/1993 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 25/10/1999 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 01/08/1997 | 35 | Lunes a Viernes de 9:30h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 02/04/1991 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | SI |
| ESPECIALISTA | 03/11/2009 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 31/05/2004 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 06/05/2008 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 24/05/2016 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 09/11/2004 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| ESPECIALISTA | 05/04/1994 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 10/09/1990 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 18/02/1987 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 08/10/1990 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 04/09/2018 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 02/05/2007 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 21/10/1991 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 01/09/2006 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 22/10/2013 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 07/05/2007 | 35 | Lunes a Viernes de 7:00h a 14:00h | - | - | 300 | |
| ESPECIALISTA | 03/11/2008 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 300 | |
| ESPECIALISTA | 13/01/1994 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 07/10/1991 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | SI |
| LIMPIADORA | 01/12/2007 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | |
| LIMPIADORA | 14/10/2014 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 300 | SI |
| LIMPIADORA | 02/11/2022 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 410 | |
| LIMPIADORA | 21/02/2005 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 08/02/1993 | 35 | Lunes a Viernes de 13:00h a 20:00h | - | - | 100 | |
| LIMPIADORA | 18/09/1989 | 35 | Lunes a Viernes de 6:00h a 13:00h | - | - | 100 | |



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

LOTE 2



| Trabajador | Fecha Antigüedad | Centro Trabajo | Categoría | ID Contrato Legal | % Jornada |
|---------------|------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------|-----------|
| TRABAJADOR 1 | 02/11/2007 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 2 | 08/06/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 3 | 11/01/1999 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 4 | 02/03/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 5 | 27/01/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 6 | 16/11/1993 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 7 | 02/11/2007 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 8 | 09/01/1996 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 9 | 04/11/1996 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 10 | 17/03/2003 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 11 | 06/04/1999 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 12 | 25/04/1995 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 13 | 13/05/1999 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 14 | 17/01/2002 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 15 | 03/12/2002 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 16 | 07/11/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 17 | 01/06/2003 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 18 | 10/11/1997 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 19 | 11/09/1989 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 20 | 13/12/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 21 | 10/01/1996 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 22 | 28/10/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 23 | 27/04/1994 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 24 | 03/11/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 25 | 09/07/1999 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 26 | 17/08/1999 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 27 | 28/10/2003 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 28 | 02/08/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 29 | 06/04/1999 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 30 | 19/09/1988 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 31 | 24/09/1984 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | SUPERVISOR/A /ENCARG.ZONA | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 32 | 05/02/1990 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 33 | 16/09/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 34 | 16/04/1993 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 35 | 11/01/2000 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 36 | 01/10/1995 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 37 | 13/12/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 38 | 01/04/2003 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 39 | 11/01/1994 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 40 | 21/10/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 41 | 17/04/2001 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 42 | 11/09/2000 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 43 | 24/01/2001 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 44 | 12/09/2000 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 45 | 12/09/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 46 | 01/10/2001 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 47 | 01/04/1995 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 48 | 20/11/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 49 | 01/05/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 50 | 01/09/1977 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ENCARG.GENERAL | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 51 | 09/11/1993 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 52 | 20/09/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 53 | 10/09/2001 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 54 | 21/02/1994 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 55 | 21/10/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 56 | 24/10/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 57 | 02/11/2007 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 58 | 28/10/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 59 | 10/01/2001 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 60 | 08/01/1996 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 61 | 13/01/1992 | (L) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | | |
|----------------|------------|----------------------------------|---------------------------|-----|------|
| TRABAJADOR 62 | 23/07/1997 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 130 | 100% |
| TRABAJADOR 63 | 04/11/1996 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 130 | 100% |
| TRABAJADOR 64 | 17/04/1990 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | SUPERVISOR/A /ENCARG.ZONA | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 65 | 08/01/1985 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | SUPERVISOR/A /ENCARG.ZONA | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 66 | 08/01/1985 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | SUPERVISOR/A /ENCARG.ZONA | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 67 | 08/01/1985 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | SUPERVISOR/A /ENCARG.ZONA | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 68 | 24/01/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 69 | 14/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 402 | 100% |
| TRABAJADOR 70 | 12/04/2007 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 71 | 02/11/2007 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 72 | 25/01/2006 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 73 | 07/06/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 74 | 26/04/2000 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 75 | 11/10/1993 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 76 | 16/01/2001 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 77 | 20/10/2019 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ENCARG.GENERAL | 189 | 100% |
| TRABAJADOR 78 | 24/02/2005 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 79 | 11/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 80 | 28/08/2005 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 81 | 02/09/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 82 | 22/02/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 83 | 19/02/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 84 | 16/03/2005 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 85 | 19/02/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 86 | 19/02/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 87 | 09/03/2006 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 88 | 01/09/2020 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 89 | 04/10/1994 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 90 | 29/03/2005 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 91 | 15/10/2019 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 92 | 18/11/2020 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 93 | 18/02/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 402 | 100% |
| TRABAJADOR 94 | 06/09/2007 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 95 | 06/05/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 96 | 25/03/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 97 | 09/01/2020 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 98 | 14/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 402 | 100% |
| TRABAJADOR 99 | 03/10/2019 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 100 | 01/09/2020 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 101 | 25/10/2014 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 102 | 21/04/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 103 | 01/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 104 | 16/01/2015 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 105 | 18/11/2020 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 106 | 28/10/2019 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 107 | 07/10/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 108 | 20/10/2021 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 109 | 08/01/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 110 | 08/01/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 111 | 08/01/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 112 | 23/05/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 113 | 05/03/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 114 | 20/09/2021 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 115 | 11/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 116 | 02/04/2019 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 117 | 29/08/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 118 | 21/01/2012 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 119 | 01/09/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 120 | 26/10/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 121 | 15/09/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 122 | 08/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 123 | 10/01/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 124 | 23/04/2012 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 125 | 08/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 126 | 25/10/2011 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | | |
|----------------|------------|----------------------------------|------------------------|-----|------|
| TRABAJADOR 127 | 08/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 128 | 08/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 129 | 19/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 130 | 01/06/2013 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 131 | 06/09/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 132 | 16/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 133 | 31/08/2013 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 134 | 09/07/2013 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 135 | 09/01/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 136 | 11/01/2011 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 137 | 09/01/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 138 | 13/10/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 139 | 22/02/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 140 | 12/12/2014 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 141 | 20/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 142 | 10/01/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 143 | 06/03/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 144 | 16/04/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 145 | 28/05/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 146 | 19/11/2007 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 147 | 06/03/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 148 | 20/05/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 149 | 03/11/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 150 | 04/11/1996 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 151 | 23/04/2012 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 152 | 25/03/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 153 | 03/02/2014 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 154 | 06/03/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 155 | 23/05/2011 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 156 | 08/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 157 | 27/03/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 158 | 06/04/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 159 | 28/08/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 160 | 01/06/2011 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 161 | 21/10/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 162 | 23/02/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 163 | 31/08/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 164 | 03/11/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 165 | 08/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 166 | 08/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 167 | 29/03/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 168 | 16/01/2017 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 169 | 20/07/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 170 | 28/10/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 171 | 22/02/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 172 | 17/09/2007 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 173 | 03/11/2014 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 174 | 03/11/2014 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 175 | 22/02/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 176 | 18/06/2015 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 177 | 21/10/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 178 | 09/06/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 179 | 15/04/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 180 | 14/07/2014 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 181 | 24/05/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 182 | 08/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 183 | 22/02/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 184 | 02/06/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 185 | 04/11/2015 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 186 | 15/03/2012 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 187 | 22/03/2017 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 188 | 28/08/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 189 | 09/10/2017 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 190 | 09/10/2017 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 191 | 11/09/2014 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | | | | | |
|----------------|------------|----------------------------------|------------------------|-----|------|
| TRABAJADOR 192 | 11/09/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 193 | 08/01/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 194 | 16/08/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 195 | 16/04/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 196 | 08/01/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 197 | 28/08/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 198 | 06/09/2016 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 199 | 25/01/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 200 | 19/05/2008 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 201 | 29/09/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 202 | 17/10/2017 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 203 | 03/11/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 204 | 29/10/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 205 | 03/11/2009 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 206 | 01/12/2015 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 207 | 08/01/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 208 | 18/02/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 402 | 100% |
| TRABAJADOR 209 | 08/01/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 210 | 05/05/2017 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 211 | 05/09/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 212 | 05/09/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 213 | 01/10/2020 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 214 | 09/04/2013 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 215 | 28/08/2021 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 216 | 10/12/2018 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 217 | 11/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 218 | 07/03/2019 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 219 | 13/05/2019 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 220 | 25/02/2020 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | ESPECIALISTA DE OFICIO | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 221 | 18/08/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 402 | 100% |
| TRABAJADOR 222 | 14/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 402 | 100% |
| TRABAJADOR 223 | 26/05/2010 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 224 | 14/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 402 | 100% |
| TRABAJADOR 225 | 28/09/2021 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 226 | 01/09/2020 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 300 | 100% |
| TRABAJADOR 227 | 19/10/2021 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 228 | 07/01/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 229 | 19/10/2021 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 230 | 07/01/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 231 | 14/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 402 | 100% |
| TRABAJADOR 232 | 16/02/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 233 | 16/03/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 402 | 100% |
| TRABAJADOR 234 | 22/02/2022 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 410 | 100% |
| TRABAJADOR 235 | 23/04/2002 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 236 | 01/09/2004 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 237 | 21/10/1991 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 238 | 23/06/1986 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | LIMPIADOR/A | 100 | 100% |
| TRABAJADOR 239 | 16/06/2021 | (L) UNIVERSIDAD DE MALAGA LOTE 2 | **LIMPIADOR/A | 402 | 100% |

* CONVENIO DE APLICACIÓN LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES DE MÁLAGA MÁS ACUERDOS DE CENTRO UMA

* ABSENTISMO DEL 30%

* * CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICO SANITARIAS



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



LOTE 3



**LISTADO DE SUBROGACION LOTE 3 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TEATINOS
AMPLIACION**

| N orden | Nombre categoría | ID Ctto. Int | % de Jornada Actual | Fecha Antigüedad |
|---------|--------------------|--------------|---------------------|------------------|
| 1 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 17/02/1993 |
| 2 | SUPERVISOR DE ZONA | 100 | 100,00% | 22/09/1997 |
| 3 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 28/10/1991 |
| 4 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 16/09/1996 |
| 5 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 11/04/1988 |
| 6 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 15/11/1993 |
| 7 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 20/10/2005 |
| 8 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 03/08/2000 |
| 9 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 11/11/2004 |
| 10 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 21/10/1991 |
| 11 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 28/10/1991 |
| 12 | SUPERVISOR DE ZONA | 100 | 100,00% | 08/01/1985 |
| 13 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 06/04/1990 |
| 14 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 04/10/1994 |
| 15 | SUPERVISOR DE ZONA | 100 | 100,00% | 08/01/1985 |
| 16 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 30/08/1993 |
| 17 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 18/12/1990 |
| 18 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 06/03/1995 |
| 19 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 04/06/1992 |
| 20 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 20/02/2007 |
| 21 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 21/10/1991 |
| 22 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 08/07/2006 |
| 23 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 02/11/2007 |
| 24 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 15/11/1993 |
| 25 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 18/10/2007 |
| 26 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 09/02/2006 |
| 27 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 02/06/2004 |
| 28 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 13/01/1993 |
| 29 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 21/10/1991 |
| 30 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 15/11/1991 |
| 31 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 23/02/2004 |
| 32 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 01/01/2006 |
| 33 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 05/05/1998 |
| 34 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 07/04/2003 |
| 35 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 03/03/1997 |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



**LISTADO DE SUBROGACION LOTE 3 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TEATINOS
AMPLIACION**

| N orden | Nombre categoría | ID Ctto. Int | % de Jornada Actual | Fecha Antigüedad |
|---------|-----------------------|--------------|---------------------|------------------|
| 36 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 14/09/2001 |
| 37 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 08/01/2001 |
| 38 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 20/01/2004 |
| 39 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 01/08/2000 |
| 40 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 02/03/2005 |
| 41 | ESPECIALISTA | 100 | 100,00% | 12/04/2007 |
| 42 | LIMPIADOR-A | 100 | 100,00% | 28/08/2009 |
| 43 | ENCARGADO GENERAL | 200 | 43,75% | 17/10/2005 |
| 44 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 08/01/2010 |
| 45 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 23/03/2007 |
| 46 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 02/03/2010 |
| 47 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 23/02/2007 |
| 48 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 25/05/2012 |
| 49 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 09/08/2008 |
| 50 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 03/11/2009 |
| 51 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 08/01/2010 |
| 52 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 22/05/2007 |
| 53 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 01/01/2008 |
| 54 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 04/07/2005 |
| 55 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 05/09/2007 |
| 56 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 21/05/2007 |
| 57 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 24/09/2009 |
| 58 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 21/05/2007 |
| 59 | RESPONSABLE DE EQUIPO | 300 | 100,00% | 09/02/2009 |
| 60 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 06/05/2008 |
| 61 | ESPECIALISTA | 300 | 100,00% | 21/02/2009 |
| 62 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 30/06/2008 |
| 63 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 03/11/2009 |
| 64 | ESPECIALISTA | 300 | 100,00% | 08/10/2020 |
| 65 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 08/01/2019 |
| 66 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 09/04/2008 |
| 67 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 28/05/2007 |
| 68 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 01/12/2008 |
| 69 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 04/10/2017 |
| 70 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 03/09/2019 |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



**LISTADO DE SUBROGACION LOTE 3 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TEATINOS
AMPLIACION**

| N orden | Nombre categoría | ID Ctto. Int | % de Jornada Actual | Fecha Antigüedad |
|---------|------------------|--------------|---------------------|------------------|
| 71 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 04/10/1994 |
| 72 | ESPECIALISTA | 300 | 100,00% | 08/01/2010 |
| 73 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 17/01/2015 |
| 74 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 10/05/2007 |
| 75 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 03/11/2009 |
| 76 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 08/10/2020 |
| 77 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 21/05/2007 |
| 78 | ESPECIALISTA | 300 | 100,00% | 15/12/2008 |
| 79 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 10/04/2007 |
| 80 | ESPECIALISTA | 300 | 100,00% | 08/01/1998 |
| 81 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 16/06/2004 |
| 82 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 04/02/2019 |
| 83 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 28/09/2009 |
| 84 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 08/01/2010 |
| 85 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 27/10/2008 |
| 86 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 28/08/2009 |
| 87 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 04/04/2016 |
| 88 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 13/04/2009 |
| 89 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 06/03/2009 |
| 90 | ESPECIALISTA | 300 | 100,00% | 03/11/2009 |
| 91 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 01/05/2014 |
| 92 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 05/02/2019 |
| 93 | LIMPIADOR-A | 300 | 100,00% | 25/05/2007 |
| 94 | ESPECIALISTA | 389 | 100,00% | 01/12/2020 |
| 95 | LIMPIADOR-A | 402 | 100,00% | 24/01/2022 |
| 96 | LIMPIADOR-A | 402 | 100,00% | 24/01/2022 |
| 97 | LIMPIADOR-A | 402 | 100,00% | 24/01/2022 |
| 98 | LIMPIADOR-A | 402 | 100,00% | 24/01/2022 |
| 99 | LIMPIADOR-A | 402 | 100,00% | 24/01/2022 |
| 100 | LIMPIADOR-A | 402 | 100,00% | 01/03/2022 |
| 101 | LIMPIADOR-A | 402 | 100,00% | 25/01/2022 |
| 102 | LIMPIADOR-A | 410SB | 100,00% | 06/09/2021 |
| 103 | LIMPIADOR-A | 410SB | 100,00% | 17/02/2022 |
| 104 | LIMPIADOR-A | 410SB | 100,00% | 18/01/2022 |
| 105 | LIMPIADOR-A | 410SB | 100,00% | 20/09/2021 |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



LISTADO DE SUBROGACION LOTE 3 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TEATINOS AMPLIACION

| N orden | Nombre categoría | ID Ctto. Int | % de Jornada Actual | Fecha Antigüedad |
|---------|------------------|--------------|---------------------|------------------|
| 106 | LIMPIADOR-A | 410SB | 100,00% | 13/01/2022 |
| 107 | LIMPIADOR-A | 410SB | 100,00% | 03/09/2021 |
| 108 | LIMPIADOR-A | 410SB | 100,00% | 13/01/2022 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



ANEXO II: Acuerdos vigentes

| FECHA | Nº EXPEDIENTE | CONCEPTO |
|------------|---------------------|--|
| 17/5/2021 | 29/2021/316 | Mejoras condiciones económicas, sociales y laborales |
| 07/01/2020 | Sentencia 1/2020 | Unificación Doctrina nº 2162/2017. Tribunal Supremo, Sala de lo Social. Sentencia 278/16 (25/10/2016) |
| 13/07/2018 | 29/2018/0101 | Gestión de los listados eventuales según Lotes |
| 28/04/2016 | 29/2016/0053 | Ratificación del acuerdo alcanzado el pasado 16/03/2016. Flujo Contratación |
| 01/02/2016 | 29/2016/0014 | Acuerdo de contratación. Volantes. Anulación puntos 4 y 5 según Sentencia 253/2016 (14/06/2016) |
| 15/12/2015 | 29/2015/0137 | Ratificación del acuerdo alcanzado el pasado 4 de noviembre de 2015. Procedimiento de eventuales |
| 14/09/2015 | 29/2015/0104 | Periodos no lectivos |
| 22/06/2015 | 29/2015/0072 | Durante los meses de Junio, Julio, Agosto, semana santa y navidad, los trabajadores disfrutarán de una hora de reducción a final de la jornada, sin reducción de sueldo ni recuperación de la misma. |
| 27/03/2013 | Acuerdo | Jubilaciones Parciales |
| 27/10/2011 | Acuerdo | Protocolo de promoción interna |
| 24/09/2010 | 29/2010/0205 | Interpretación de convenio, complemento IT. |
| 07/07/2010 | 29/2010/0137 | Procedimiento vacaciones fijos. |
| 17/03/2009 | Acuerdo | Que los trabajadores que prestan sus servicios en el pabellón de deportes los sábados y en exámenes oficiales de la UMA se le abonará una cantidad, siendo efectivo con fecha 1 de enero del presente año. |
| 31/03/2008 | Acuerdo | Ingreso pagas extras |
| 19/09/2007 | Acuerdo | Que los trabajadores que tengan licencia y coincida en sábado, no les computará como "licencia retribuida", aunque según el calendario laboral publicado en el BOE lo sea, por lo que el mencionado día de licencia pasaría al lunes siguiente |
| 29/04/2004 | 29/2004/050 | Inicial Plus UMA y otras mejoras |

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-625a-be4d-e4c9-e187-8daf-bad0-be4d-37c7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS MORALES CAPARRÓS | FECHA : 26/07/2022 09:55 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



ANEXO III: Calendario laboral Universidad de Málaga 2022

CALENDARIO LABORAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

(Informado el 26 de noviembre de 2021 por la Mesa de negociación del PAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Instrucción Interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, *“La determinación de los días inhábiles, del período de vacaciones obligatorio y de los cierres durante los períodos de Semana Santa y Navidad quedarán establecidos para cada año por el Calendario Laboral de la Universidad, que será aprobado antes de la finalización de cada año natural por el Consejo de Gobierno, previa negociación de la Gerencia con la representación de los empleados públicos”.*

En aplicación de esa prescripción, se propone al Consejo de Gobierno, para su aprobación, si procede, el siguiente calendario laboral para el año 2022:

1. El presente calendario laboral será de aplicación al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga.
2. El ámbito temporal del presente calendario se extiende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
3. De conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2022 (BOE núm. 252, de 21 de octubre) y el Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 (BOJA núm. 82, de 3 de mayo), las fiestas nacionales, autonómicas y locales en el año 2022 son las siguientes:
 - 1 de enero, sábado, año nuevo.
 - 6 de enero, jueves, Epifanía del Señor.
 - 28 de febrero, lunes, Día de Andalucía.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



- 14 de abril, jueves santo.
 - 15 de abril, viernes santo.
 - 2 de mayo, lunes, día posterior a la fiesta del trabajo.
 - 15 de agosto, lunes, Asunción de la Virgen.
 - 19 de agosto, viernes, fiesta local de Málaga.
 - 8 de septiembre, jueves, fiesta local de Málaga.
 - 12 de octubre, miércoles, fiesta nacional de España.
 - 1 de noviembre, martes, fiesta de todos los santos.
 - 6 de diciembre, martes, día de la Constitución española.
 - 8 de diciembre, jueves, día de la Inmaculada Concepción.
 - 26 de diciembre, lunes, día posterior a la Natividad del Señor.
4. Se consideran días no laborables en la Universidad de Málaga, en aplicación del programa de reequilibrio del gasto, los siguientes:
- Los períodos que abarcan del 1 al 5 de enero y del 24 al 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Instrucción Interna, en los que, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados. Las excepciones a esta norma general serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada que deberá incluir propuesta alternativa.
 - El período que abarca del 11 al 13 de abril de 2022, ambos incluidos, en el que, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados. Adicionalmente, este período se completará con los días 8 o 18 de abril, a elección del trabajador/a, teniendo en cuenta las necesidades de cada Servicio, en los términos previstos en el citado artículo 5.3 de la Instrucción Interna. Las excepciones a esta norma general serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada que deberá incluir propuesta alternativa y que deberá obrar en su poder antes del 1 de abril de 2022.
5. Se establece un período de vacaciones para todo el personal, comprendido entre los días 1 y 19 de agosto de 2022, ambos inclusive, como turno preferente, en el que, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados, salvo que se acredite expresamente la conveniencia de



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

apertura puntual para satisfacer con carácter excepcional las necesidades del servicio y así se autorice por la Gerencia.

Las excepciones a estas normas generales serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada que deberá incluir propuesta alternativa y que deberá obrar en su poder antes del 1 de julio de 2022.

La duración del período de vacaciones del P.A.S. con antigüedad de al menos un año de servicio efectivo será de veintidós días hábiles o los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicios efectivos, a los que se sumarán, en su caso, los días adicionales en función de la antigüedad de conformidad con la legislación vigente.

A los efectos previstos en el presente apartado, los sábados no serán considerados días hábiles, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



ANEXO IV: Apertura extraordinaria Biblioteca Universidad de Málaga.

Apertura exámenes de enero-febrero

Del 10 de enero al 20 de febrero:

BIBLIOTECA GENERAL:

- De lunes a viernes: de 21:00 a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS:

- De lunes a viernes: de 21:00h a 0:00h.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 0:00h.

BIBLIOTECA DE MEDICINA:

- De lunes a viernes: de 21:00h a 0:00h.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 0:00h.

COMPLEJO TECNOLÓGICO:

- De lunes a viernes: de 21:00 a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- De lunes a viernes: de 21:00 a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.

Apertura exámenes de mayo-junio-julio

Del 29 de mayo al 1 de julio:

BIBLIOTECA GENERAL:

- De lunes a viernes: de 21:00h a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 21.00h a 3:00h del día siguiente.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS:

- De lunes a viernes: de 21:00h a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.

BIBLIOTECA DE MEDICINA:



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



- De lunes a viernes: de 21:00h a 0:00h.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 0:00h.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:

- De lunes a viernes: de 8:30h a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.

COMPLEJO TECNOLÓGICO:

- De lunes a viernes: de 21:00 a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.

Apertura exámenes Agosto-Septiembre

Del 26 de agosto al 20 de septiembre:

BIBLIOTECA GENERAL:

- De lunes a viernes: de 21:00h a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS:

- De lunes a viernes: de 21:00h a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.

BIBLIOTECA DE MEDICINA:

- De lunes a viernes: de 21:00h a 0:00h.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 0:00h.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:

- De lunes a viernes: de 21:00h a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.

COMPLEJO TECNOLÓGICO:

- De lunes a viernes: de 21:00 a 3:00h del día siguiente.
- Sábados, domingos y festivos: de 9:00h a 3:00h del día siguiente.



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



ANEXO V: Planificación actual por centros/horas de trabajo semanales.

LOTE 1

| CENTRO/EDIFICIO | Total horas semanales |
|---|-----------------------|
| Edificio Servicios Múltiples | 228,91 |
| Facultad de Bellas Artes | 186,90 |
| Complejo Bellas Artes | 166,99 |
| E.T.S. Arquitectura | 149,83 |
| Pabellón del Gobierno Adjunto | 129,24 |
| Aula Magna Facultad de Económicas | 112,02 |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 574,99 |
| Paraninfo Universitario | 35,03 |
| Pabellón del Gobierno | 154,80 |
| Centro Internacional de Español | 128,69 |
| Edificio Rectorado | 149,54 |
| TOTAL LOTE 1/HORAS DE TRABAJO | 2016,93 |

LOTE 2

| CENTRO/EDIFICIO | Total horas semanales |
|--|-----------------------|
| Facultad de Medicina | 778,39 |
| Facultad de Ciencias | 565,04 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 269,19 |
| Facultad de Derecho | 957,39 |
| Complejo de Ciencias de la Educación y Psicología | 1.036,82 |
| Servicio Central de Informática / Servicio Central de Apoyo a la Investigación | 132,46 |
| Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias | 107,68 |
| Biblioteca General | 160,95 |
| Investigación y Desarrollo I+D y Biblioteca de la Facultad de | 131,45 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



| | |
|---|----------------|
| Ciencias | |
| E.T.S. Ingeniería Informática / E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación | 1.054,14 |
| Complejo Polideportivo Universitario | 560,35 |
| Facultad de Turismo / Facultad de Ciencias de la Comunicación | 334,06 |
| Aulario Severo Ochoa | 211,22 |
| Aulario "Gerald Brenan" | 105,69 |
| Aulario "López Peñalver" | 95,91 |
| Edificio Decanato Facultad de Filosofía y Letras | 55,05 |
| Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras | 107,51 |
| Escuela Infantil "Francisca Luque" | 90,54 |
| Edificio Modular de Cultura | 9,53 |
| Aulario Juan Antonio Ramírez Domínguez. Aulario IV | 36,74 |
| Edificio Rosa de Gálvez | 50,16 |
| Edificio Jardín Botánico | 43,70 |
| Aulario Isabel Oyarzabal (Aulario VI) | 37,86 |
| Centro de Experimentación Animal | 79,97 |
| Edificio Contenedores Marítimos de Cultura | 17,11 |
| Edificio de Investigación de Láser-4 | 24,09 |
| Sala de Exposiciones de Cultura | 9,41 |
| Finca Grace Hutchinson | 25,00 |
| TOTAL LOTE 2/HORAS DE TRABAJO | 7087,42 |

LOTE 3

| CENTRO/EDIFICIO | Total horas semanales |
|---|-----------------------|
| Complejo de Estudios Sociales y de Comercio | 571,44 |
| Escuela de Ingenierías Industriales | 933,14 |
| Edificio Ada Byron | 290,11 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 212,97 |
| Edificio de Hortifruticultura | 191,06 |
| Edificio de Bioinnovación | 103,12 |



Pliego de cláusulas técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Limpieza en centros y servicios de la Universidad de Málaga. 3 Lotes.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| | |
|--|----------------|
| The Green Ray | 49,28 |
| Facultad de Psicología | 581,20 |
| Pabellón de Gobierno | 190,22 |
| Edificio de Institutos Universitarios | 140,00 |
| TOTAL PLANTILLA LOTE 3/HORAS DE TRABAJO | 3262,54 |

